



Hasta lograr la igualdad



Crecer

demasiado pronto

**Matrimonios y Uniones Infantiles,
Tempranas y Forzadas (MUITF) en Colombia:
un análisis estadístico para la caracterización
sociodemográfica de las personas y parejas en MUITF**

Fundación PLAN

Fundación PLAN

Ángela Beatriz Anzola De Toro
Presidenta ejecutiva

Pamela Escobar Narváez
Vicepresidenta programática

Christian Medina López
Vicepresidente de Operaciones

Desarrollo de contenidos

Juan Camilo Rivera López
Coordinador de área - Investigaciones

Liliana Ivonne González Díaz
Consultora – Educación

Ronal Andrés Jimenez
Asesoría técnica nacional – Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos

Nicolás Pérez Luna
Coordinador Observatorio Contando lo Invisible

Juan David Ramírez
Observatorio Contando lo Invisible

Revisión técnica de contenidos

María Fernanda Ariza Beltrán
Directora de Investigación y Lineamientos Técnicos

Thiago Hernández Gil
Asesoría técnica nacional en género e inclusión

Revisión de pares

Luis Fernando Gamboa
Phd. Economía

Luis Hernán Ruiz Cetina
Economista Msc. Estudios de población

Camila Abrego
Asesora técnica nacional - Salud Sexual Reproductiva PLAN International El Salvador

Información legal

Este documento presenta los hallazgos de la investigación *Crecer demasiado pronto: un análisis estadístico para la caracterización sociodemográfica de las personas y parejas en Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas a partir de fuentes oficiales*, producto del análisis de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). La investigación explora las posibilidades de esta fuente oficial para identificar y caracterizar los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF) en Colombia, profundizando en las características de las personas y parejas involucradas, así como en las condiciones de vida de los hogares en los que se presentan estas uniones.

Cita sugerida

Fundación PLAN. (2026). *Crecer demasiado pronto: un análisis estadístico para la caracterización sociodemográfica de las personas y parejas en Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas a partir de fuentes oficiales*.

Nota legal

Fundación PLAN ha hecho todos los esfuerzos posibles para garantizar la exactitud de la información contenida en este documento al momento de su publicación. Se prohíbe la venta total o parcial de esta edición. Puede reproducirse de forma gratuita para fines de investigación, incidencia y educación, siempre que se reconozca la fuente. Para más información sobre su uso, reproducción o impresión, por favor contactar a:

Equipo de Comunicaciones – Fundación PLAN
comunicaciones@plan.org.co

Taller Creativo de Aleida Sánchez

www.tallercreativoaleida.com.co

Jorge Arturo Camacho Velásquez

Corrección de estilo

Aleida Sánchez Buitrago

Dirección creativa y de arte

Andrea Sarmiento Bohórquez

Diseño y diagramación

Primera edición

septiembre 2026

Contenido

Resumen	8
Introducción	9
1. Antecedentes	12
2. Metodología	16
2.1. Descripción del árbol de decisión – Modelo basado en reglas.....	18
2.2. Limitaciones del modelo y la investigación.....	22
2.3. Uso de los factores de expansión y su representatividad.....	23
2.4. Metodología de análisis	24
3. Hallazgos	25
3.1. Caracterización general de las niñas, niños y adolescentes en situación de MUITF	26
3.2. Caracterización de las parejas en situación de MUITF	34
3.3. Caracterización y condiciones de vida de los hogares donde se presenta un MUITF	38
4. Conclusiones	54
5. Recomendaciones a los mecanismos de recolección de información	58
6. Bibliografía	60
Anexo	
Pruebas de validez del modelo basado en reglas.....	64
Precisión de los datos.....	64
Variación de recolección de información mes a mes.....	65
Convergencia de los resultados siguiendo rutas alternas de identificación.....	67
Comparación de resultados con otros instrumentos estadísticos oficiales.....	68

Figuras

Figura 1.	Árbol de decisión aplicado en el modelo basado en reglas.....	20
Figura 2.	Evolución del número total nacional de casos MUITF según su estado civil reportado por las personas menores de edad (10 a 17 años) (2022 – 2025).	26
Figura 3.	Número de casos MUITF según grupos de edad (2022 – 2025).	27
Figura 4.	Distribución por sexo de los casos de MUITF que involucran a personas menores de 14 años.	28
Figura 5.	Distribución por edad de los casos de MUITF que involucran a personas menores de 14 años. (Porcentaje según el número de casos).	28
Figura 6.	Distribución de casos de MUITF que involucran a personas menores de 14 años por asistencia escolar.	29
Figura 7.	Distribución por zona de residencia de los casos de MUITF que involucran a personas menores de 14 años.	29
Figura 8.	Distribución por sexo de las personas menores de edad de 14 a 17 años involucradas en un MUITF a nivel nacional.	30
Figura 9.	Evolución anual de la tasa de MUITF a nivel nacional (por cada 100 niñas y adolescentes mujeres entre 14 a 17 años). Datos estimados de la representatividad nacional según factores de expansión.	31
Figura 10.	Evolución anual de la tasa de MUITF (por cada 100 niños y adolescentes hombres entre 14 a 17 años). Datos estimados de la representatividad nacional según factores de expansión.	31
Figura 11.	Distribución geográfica de la tasa de MUITF por cada 100 adolescentes mujeres de 14 a 17 años por departamento. Datos estimados de la representatividad nacional según factores de expansión.	32
Figura 12.	Proporción de adolescentes hombres y mujeres con y sin identidad étnica en MUITF. Datos estimados de la representatividad nacional según factores de expansión.	33
Figura 13.	Distribución de las personas menores de edad de 14 a 17 años que están en MUITF según la convivencia con su pareja.	35
Figura 14.	Distribución según el rol en el hogar de las personas menores de edad que conviven con su pareja (según variable “relación con la jefatura de hogar”).	35
Figura 15.	Diferencia de edad, expresada en años, entre la persona de 14 a 17 años que se reporta como cónyuge de la persona jefa de hogar y la persona de 14 a 17 años que se identifica como jefa de hogar (Porcentaje según número de casos).	36

Figura 16.	Diferencia etaria entre personas menores de edad 14 a 17 años y mayores de edad que están en situación de MUITF (Porcentaje según número de casos)....	36
Figura 17.	Configuración de subtipos de parejas tipo A.	37
Figura 18.	Configuración de subtipos de parejas tipo B.	37
Figura 19.	Configuración de subtipos de parejas tipo C.	38
Figura 20.	Distribución porcentual del número de personas por hogar según tipo de zona y tipo de pareja.	40
Figura 21.	Tipo de tenencia de vivienda por tipo de zona y tipo de pareja.....	41
Figura 22.	Actividad en la que ocuparon más tiempo la semana anterior. Parejas Tipo A.....	42
Figura 23.	Actividad en la que ocuparon más tiempo la semana anterior. Parejas Tipo B.	42
Figura 24.	Actividad en la que ocuparon más tiempo la semana anterior. Parejas Tipo C.	43
Figura 25.	¿Asiste actualmente a un establecimiento educativo? Parejas Tipo A.....	43
Figura 26.	¿Asiste actualmente a un establecimiento educativo? Parejas Tipo B.	44
Figura 27.	¿Asiste actualmente a un establecimiento educativo? Parejas Tipo C.	44
Figura 28.	Máximo nivel educativo alcanzado según sexo, edad y rol en parejas Tipo A.	45
Figura 29.	Máximo nivel educativo alcanzado según sexo, edad y rol en parejas Tipo B.	45
Figura 30.	Máximo nivel educativo alcanzado según sexo, edad y rol en parejas Tipo C.	46
Figura 31.	Situación de trabajo por sexo, edad y rol en parejas tipo A.....	47
Figura 32.	Situación de trabajo por sexo, edad y rol en parejas tipo B.	47
Figura 33.	Situación de trabajo por sexo, edad y rol en parejas tipo C.	48
Figura 34.	Distribución según tipo de empleado por sexo, edad y rol en parejas tipo A.	48
Figura 35.	Distribución según tipo de empleado por sexo, edad y rol en parejas tipo B.	49
Figura 36.	Distribución según tipo de empleado por sexo, edad y rol en parejas tipo C.	49
Figura 37.	Ingresos económicos individuales en los miembros que trabajan en las parejas tipo A.	50
Figura 38.	Ingresos económicos individuales en los miembros que trabajan en las parejas tipo B.	51
Figura 39.	Ingresos económicos individuales en los miembros que trabajan en las parejas tipo C.	51
Figura 40.	Estrategias de supervivencia en las parejas tipo A.	52
Figura 41.	Estrategias de supervivencia en las parejas tipo B.	52
Figura 42.	Estrategias de supervivencia en las parejas tipo C.	53

Anexo

Figura 1.	Número de registros de personas menores de edad en MUITF según su estado civil durante 2022.....	65
Figura 2.	Número de registros de personas menores de edad en MUITF según su estado civil durante 2023.....	66
Figura 3.	Número de registros de personas menores de edad en MUITF según su estado civil durante 2024.....	66
Figura 4.	Número de registros de personas menores de edad en MUITF según su estado civil durante 2025.....	67

Siglas

- Análisis de Correspondencias Múltiples (ACM)
- Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Encuesta de Calidad de Vida (ECV)
- Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

Resumen

Este documento analiza los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF) en Colombia a partir de información estadística oficial, con el propósito de caracterizar su magnitud y las condiciones de vida de los hogares¹, con énfasis en la afectación desproporcionada a las niñas y adolescentes (14 a 17 años), quienes representan la amplia mayoría de los casos, aunque el fenómeno también involucra a niñas y niños menores de 14 años y niños y adolescentes hombres (14 a 17 años). Con base en el procesamiento de datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), se construye un panorama actualizado sobre la ocurrencia del MUITF en niñas, niños y adolescentes, así como sobre las configuraciones de pareja que emergen y las dinámicas de los hogares que conforman. Los resultados evidencian que el MUITF afecta de manera desproporcionada a las niñas, particularmente en contextos donde se interrumpe su trayectoria educativa y asumen responsabilidades asociadas al cuidado del hogar. En algunos casos, estas responsabilidades se amplían hacia la jefatura del hogar y la generación de ingresos, llegando incluso a aportar la mayor proporción de recursos económicos. Asimismo, se identifica que un número significativo de estas parejas depende de redes familiares para el acceso a vivienda y oportunidades laborales, lo que configura escenarios de alta vulnerabilidad económica y restringe las posibilidades de movilidad social. En este contexto, aunque se ha avanzado en la normatividad para su eliminación, el MUITF se mantiene como una problemática estructural vigente que demanda respuestas integrales, orientadas tanto a la prevención como a la protección, así como al fortalecimiento de las políticas públicas desde un enfoque territorial y de garantía de derechos.

Palabras clave: Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF), género, condiciones de vida, educación, vulnerabilidad, abuso sexual.

Abstract

This document analyzes Child, Early and Forced Marriages and Unions (CEFMU) in Colombia based on official statistical information, with the purpose of characterizing their magnitude and the living conditions of households, with particular emphasis on the disproportionate impact on girls and adolescent girls (14 to 17 years old), who represent the vast majority of cases, although the phenomenon also involves boys and adolescent males. Based on the processing of data from the Great Integrated Household Survey (GEIH), the document provides an updated overview of the occurrence of CEFMU among children and adolescents, as well as the couple configurations that emerge and the household dynamics they form. The findings show that CEFMU disproportionately affects girls, particularly in contexts where their educational trajectories are interrupted and they assume responsibilities associated with household care. In some cases, these responsibilities expand to include heading the household and generating income, even becoming the main economic providers. Likewise, the analysis identifies that a significant number of these couples depend on family networks for access to housing and employment opportunities, creating situations of high economic vulnerability and limiting opportunities for social mobility. In this context, although progress has been made in the legal framework aimed at eliminating CEFMU, it remains an ongoing structural issue that requires comprehensive responses focused both on prevention and protection, as well as on strengthening public policies through a territorial and rights-based approach.

Key words: Early and Forced Marriages and Unions (CEFMU); gender, living conditions, vulnerability, sexual abuse.

1 El DANE define hogar como «una persona o grupo de personas, parientes o no, que: ocupan la totalidad o parte de una unidad de vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas». (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, s.f.)

Introducción

Los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF) constituyen una manifestación de las desigualdades estructurales que afectan a niñas, niños y adolescentes en Colombia. El fenómeno no se restringe a la celebración formal del matrimonio, sino que comprende un conjunto amplio de arreglos convivenciales —en su mayoría informales— en los que al menos una de las personas involucradas es menor de 18 años. La evidencia disponible muestra que históricamente estas uniones han afectado de manera desproporcionada a niñas y adolescentes, quienes con mayor frecuencia se unen con hombres adultos en contextos marcados por asimetrías de poder y condiciones de dependencia al interior del hogar.

En respuesta a esta problemática, el país ha avanzado en el fortalecimiento de su marco normativo, particularmente con la adopción de la Ley 2447 de 2025, que busca eliminar estas uniones y refuerza la protección de los derechos de las niñas y adolescentes. En paralelo, Plan International ha orientado su marco programático hacia la transformación de normas sociales, el fortalecimiento de las capacidades de las niñas y la mejora de la respuesta institucional. No obstante, la efectividad de estos avances enfrenta una limitación persistente: la disponibilidad de información estadística con actualización permanente que permita dimensionar el fenómeno, comprender sus distintas configuraciones y orientar respuestas diferenciadas.

Aunque existen fuentes estadísticas oficiales para la caracterización sociodemográfica de niñas, niños y adolescentes, estas no han sido diseñadas para capturar directamente los casos existentes de MUITF, lo que ha derivado en una comprensión fragmentada del fenómeno, basada en aproximaciones indirectas y mediciones retrospectivas. La estimación depende, en gran medida, de variables indirectas como el estado civil o la edad al momento del matrimonio², lo que dificulta identificar la diversidad de arreglos convivenciales en los que estas uniones se producen, especialmente aquellas de carácter informal. Como resultado, una parte significativa del fenómeno permanece subregistrada, lo que limita su visibilidad en los sistemas de información y, en consecuencia, su visibilidad en el radar de las políticas públicas y de los sistemas de protección³.

La generación de evidencia no constituye únicamente un ejercicio descriptivo, sino una condición necesaria para fortalecer la pertinencia de las intervenciones, mejorar la focalización de las acciones y profundizar en la comprensión del MUITF. En respuesta a este desafío, el Observatorio *Contando lo Invisible* de Fundación PLAN propone una aproximación analítica que entiende el MUITF no solo como un fenómeno cuantificable en términos de magnitud, sino también como una configuración doméstica observable a través de las relaciones que se establecen al interior de los hogares.

Partiendo de la información disponible en la GEIH, esta investigación explora las posibilidades y limitaciones de la encuesta para identificar situaciones de MUITF y caracterizar a las personas involucradas. Aunque la observación del fenómeno está condicionada por las preguntas incluidas en el instrumento y por la información reportada por las personas encuestadas, los datos permiten reconstruir vínculos de parentesco, arreglos convivenciales y posiciones diferenciadas dentro del hogar.

Este enfoque desplaza la atención desde la ocurrencia del fenómeno hacia las relaciones que lo configuran, permitiendo analizar la posición que ocupan las personas menores de edad, las dinámicas de autoridad, la organización doméstica y las distintas configuraciones de pareja en las que se presenta el MUITF. De esta manera, es posible avanzar en la comprensión de las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes involucrados, así como de los hogares

2 Fuentes como la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) recolectan información sobre nupcialidad solamente en personas mayores de edad.

3 El subregistro también puede responder a las dinámicas sociales y culturales que influyen en la forma en que las personas nombran, reconocen o reportan sus vínculos afectivos y/o convivenciales, los cuales superan los límites formales entre cuidado, cohabitación y relación de pareja.

en los que estas uniones se desarrollan. Así, la investigación se orienta a responder la siguiente pregunta: **¿De qué manera la encuesta GEIH permite caracterizar los MUITF y los hogares en los que se presentan?**

Los resultados muestran que los MUITF no constituyen un fenómeno marginal ni homogéneo; por el contrario, adoptan múltiples configuraciones asociadas a las formas en que el fenómeno puede rastrearse dentro de la encuesta. De esta manera no deben interpretarse como atributos inherentes a los grupos sociales, sino como expresiones asociadas a las desigualdades estructurales históricas por los que atraviesan las comunidades en las que viven las niñas, niños y adolescentes encuestados.

En este sentido, la investigación aporta una metodología replicable que permite aprovechar fuentes oficiales para mejorar la identificación y caracterización del MUITF, no solo a nivel individual, sino como pareja y hogar. Con ello, se busca fortalecer su base estadística disponible en Colombia y contribuir a una mayor pertinencia en el diseño de políticas públicas y programas, coherente con los marcos de acción vigentes y orientada a respuestas que reconozcan la diversidad de situaciones en que se presentan estas uniones.

Esta investigación parte reconociendo que las categorías estadísticas no necesariamente constituyen reflejos neutrales de la realidad social. Las formas en que las encuestas clasifican las relaciones familiares, las uniones y la convivencia responden a marcos institucionales y culturales específicos que condicionan qué situaciones se hacen visibles y cuáles permanecen ocultas. Por ello, los resultados presentados no deben interpretarse como descripciones exhaustivas de determinados grupos poblacionales, sino como aproximaciones analíticas que permiten identificar características y desigualdades estructurales asociadas al fenómeno.

1.

Antecedentes

En este apartado se presentan algunos de los informes que han buscado caracterizar la situación del MUITF en Colombia, a partir del análisis de fuentes estadísticas oficiales. Estos estudios evidencian que el fenómeno ha sido objeto de medición y seguimiento en el país, consolidando un panorama general consistente en términos de su magnitud, las brechas de género, así como las desigualdades territoriales y socioeconómicas asociadas. No obstante, la comprensión sobre el MUITF que describen los informes se construye a partir de un conjunto diverso de fuentes que difieren en su propósito, alcance y periodicidad, lo que introduce variaciones en la forma en que el fenómeno es analizado y limita la comparabilidad entre los resultados disponibles.

El *Diagnóstico sobre Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas* (2019) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) se sustenta en las bases del DANE, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015 y registros de la Superintendencia de Notariado y Registro (2019). No desarrolla una metodología estadística propia, pero articula variables disponibles acorde con lo planteado en la Resolución 69/156 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que promueve «la recopilación y utilización de datos cuantitativos, cualitativos y comparables sobre la violencia contra las mujeres y las prácticas nocivas, desglosados por sexo, edad, discapacidad, estado civil, raza, origen étnico, estatus migratorio, ubicación geográfica, situación socioeconómica, nivel de educación y otros factores» (Departamento Nacional de Planeación, 2019, págs. 6-7).

Sus hallazgos muestran que, con datos de 2015, alrededor del 0,8 % de las niñas entre 13 y 14 años y el 13,3 % de las adolescentes entre 15 y 19 años estaban en matrimonio o unión temprana, con mayor prevalencia estadística en zonas rurales y contextos de pobreza y bajo acceso educativo. Asimismo, se registran tasas más altas en algunos pueblos étnicos, resultado que debe leerse a la luz de las desigualdades históricas y no como atributo de la identidad cultural. El diagnóstico subraya además la asimetría de género y edad en estas uniones, caracterizadas por la relación de niñas y adolescentes con hombres mayores. Sin embargo, debido al tratamiento de los rangos etarios de las adolescentes (15 a 19 años), resulta problemático realizar el análisis de MUITF cuando se incluyen mujeres, que, aunque jóvenes, ya son mayores de edad.

La *Nota sobre el marco legal del matrimonio infantil y las uniones tempranas* (2020) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene un enfoque jurídico y normativo. No produce estimaciones propias ni desarrolla análisis estadísticos, pero retoma cifras de organismos internacionales —principalmente con datos de 2005 a 2018— para contextualizar la magnitud del problema. Señala, por ejemplo, que «la prevalencia del matrimonio infantil en las zonas rurales es casi el doble que en las zonas urbanas y en familias con escasez de recursos socioeconómicos. Mientras que en el quintil más rico se estima que el 10 % de las mujeres entre 20 y 49 años se casaron antes de los 18 años, la proporción llega a 38 % en el quintil más pobre» (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2020, pág. 6). Su énfasis está puesto en la incompatibilidad del matrimonio infantil con el principio del interés superior de la niñez y en la necesidad, en su momento, de armonizar la legislación interna con compromisos internacionales.

A nivel regional, el estudio *Niñez, adolescencia y matrimonio infantil en América Latina y el Caribe* (2022) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) analiza información estadística recopilada entre 2015 y 2020 a partir de bases nacionales de los países. Examina variables como edad, sexo, nivel educativo, área de residencia, pertenencia étnica y condición socioeconómica. Sus hallazgos son consistentes con los estudios nacionales ya mencionados: sobrerrepresentación estadística reportada en niñas rurales, en hogares pobres y con menor acceso a educación, así como en comunidades históricamente excluidas, incluyendo algunas con población indígena, donde la menor presencia institucional y el acceso limitado a derechos inciden en la mayor ocurrencia del fenómeno.

Además, el informe enfatiza la necesidad de «romper el silencio estadístico incorporando a los institutos nacionales de estadística y la academia en el abordaje de las lagunas en los datos y evidencias que limitan la visibilización de los MUITF y otros fenómenos relacionados, como el trabajo doméstico no remunerado o la violencia sexual contra niñas y adolescentes. Abogar por la recopilación de datos más significativos y relevantes, incluso respecto de las niñas de 10 a 14 años, para dar visibilidad a factores de riesgo desde temprana edad» (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022, pág. 31).

El informe *Matrimonio infantil, uniones tempranas y forzadas: Informe completo* (2022) , elaborado por Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fundación PLAN, utiliza como fuente principal el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 y como fuentes secundarias la GEIH y la ECV 2018-2020. Este documento confirma las tendencias observadas por el DNP y la CEPAL, mostrando que las mujeres adolescentes entre 15 y 19 años presentan aproximadamente tres veces más riesgo de estar en MUITF que sus pares hombres, y que en el grupo de 10 a 19 años el riesgo para niñas y adolescentes es 2,66 veces mayor que para ellos; además señala que el MUITF tiene «la mayor incidencia en los departamentos con mayor pobreza multidimensional: Vichada, Amazonas, Chocó, La Guajira, y Caquetá. En estos hay mayores dificultades de acceso a centros de salud, oferta educativa y oportunidades laborales, en especial para las poblaciones que habitan zonas rurales dispersas» (UNICEF, UNFPA, FUNDACION PLAN, 2022, pág.13) . Su aporte principal es la comparación entre distintas fuentes nacionales para un mismo periodo, lo que permite validar la consistencia de las estimaciones y analizar variaciones recientes.

El informe *Estimación y caracterización de los Matrimonios Infantiles y las Uniones Tempranas y Forzadas (MUITF) en Colombia* (2022) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en alianza con UNFPA, introduce un componente metodológico adicional. Si bien también prioriza el CNPV 2018 y contrasta con GEIH y Estadísticas Vitales 2019, desarrolla un análisis multivariado mediante Análisis de Correspondencias Múltiples (ACM) para identificar relaciones entre variables sociodemográficas y MUITF, con el fin de identificar y visibilizar brechas entre niñas y adolescentes unidas, alguna vez unidas y no unidas. Este modelo explora asociaciones con ruralidad, tenencia de hijas e hijos nacidos vivos, ocupación y contextos específicos como población étnica, migración reciente (con énfasis en la migración venezolana) y municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Los resultados presentan tendencias convergentes con otros estudios, particularmente en relación con la sobrerrepresentación estadística del fenómeno en niñas y adolescentes y en contextos atravesados por desigualdades socioeconómicas y territoriales; una relación bidireccional entre embarazo adolescente y uniones tempranas; la relación entre deserción escolar y MUITF; y la mayor exposición de niñas y adolescentes que no conviven con alguna de sus figuras parentales, por lo que aportan un enfoque explicativo que profundiza en las interrelaciones entre variables.

Finalmente, el boletín *Datos para el cambio: Estado del matrimonio infantil y uniones tempranas en Colombia* (2025) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que busca ser instrumento de seguimiento de la Ley 2447 *Son niñas, no esposas*, actualiza la información utilizando el CNPV 2005 y 2018, la GEIH 2018-2024, Estadísticas Vitales 2023-2024 y registros administrativos. Con base en el CNPV 2018, reporta que 197.064 niñas, niños y adolescentes entre 10 y 17 años habían estado o estaban en matrimonio o unión, equivalente al 3,36 % de ese grupo etario.

El boletín confirma que la mayoría de los casos corresponden a adolescentes mujeres de 15 a 17 años y que la forma predominante es la unión libre; sin embargo, hace una precisión metodológica importante: «la pregunta relacionada con el estado civil en el Censo 2018 no es

exactamente la misma a la del Censo de 2005. Mientras en 2005 se indagaba “¿No está casado y lleva dos años o más viviendo con su pareja?” y “¿No está casado y lleva menos de dos años viviendo con su pareja?”, en 2018 se incluye directamente la opción Unión libre y adicionalmente se indaga si la persona se encuentra “Separado(a) de unión libre” o “Separado(a) de matrimonio”, condición que no se discriminaba en el anterior instrumento» (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2025, pág. 19), y que puede tener una incidencia en la medición agregada e histórica que se ha hecho sobre el MUITF.

A nivel regional, el Observatorio Realidad de las Niñas de Plan Internacional constituye una fuente de referencia sobre los MUITF. Para el caso de Colombia, el Observatorio reporta información con series que abarcan el periodo 2005–2018, con desagregaciones por sexo, grupos de edad y nivel territorial (nacional y departamental). De acuerdo con estos datos disponibles, el fenómeno afecta de manera mayoritaria a niñas y adolescentes (75,36 %), quienes concentran cerca de tres cuartas partes de los casos, mientras que los niños representan una proporción menor. Asimismo, se identifica una concentración de casos en los departamentos de Antioquia, que registra el mayor número de casos en términos absolutos (102.378 casos), seguido de Bogotá con 78.615 casos, mientras que en la región de Orinoquia y Amazonia no se superan los 10.000 casos registrados durante el periodo.

En conjunto, los informes y fuentes revisadas coinciden en que la medición del MUITF en Colombia se sustenta en una diversidad de fuentes estadísticas, principalmente el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) en sus versiones 2010, 2015 y 2025, así como en registros administrativos. Estas fuentes permiten aproximaciones complementarias al fenómeno; sin embargo, presentan diferencias en su periodicidad, alcance y propósito. El CNPV 2018 constituye la última medición con representatividad territorial completa, mientras que la ENDS se actualiza en lapsos muy largos de tiempo identificando los casos que alguna vez se dieron, pero no los que se presentan en la actualidad. En contraste, la GEIH ofrece información continua y reciente, aunque su diseño está orientado a la medición de las condiciones socioeconómicas de los hogares, por lo que la identificación del MUITF se realiza de manera indirecta, principalmente a través de variables como el estado civil.

Los antecedentes revisados muestran una relativa consistencia en la identificación de mayores prevalencias de MUITF en determinados contextos, particularmente en escenarios de exclusión histórica (como los asociados a pobreza y ruralidad). No obstante, estos hallazgos requieren una lectura crítica que evite interpretaciones esencialistas del fenómeno. Las asociaciones estadísticas observadas no implican que el MUITF constituya una práctica inherente a determinados grupos sociales o territorios, sino que expresan la manera en que las desigualdades estructurales, las relaciones de género y las condiciones diferenciadas de acceso a derechos se configuran y hacen visibles (o no) en las fuentes oficiales de información. Asimismo, resulta necesario reconocer que las categorías utilizadas por las encuestas y censos responden a marcos institucionales específicos que condicionan qué relaciones son captadas, cómo son nombradas y cuáles permanecen subregistradas o invisibilizadas.

2.

Metodología

El ejercicio metodológico desarrollado por el Observatorio *Contando lo Invisible* tiene como propósito responder a una limitación estructural en la medición de los MUITF en Colombia: la identificación de los casos de uniones que involucran a personas menores de 18 años, las cuales no quedan registradas de manera directa. Así, la metodología propuesta no busca producir una medición exhaustiva del fenómeno, sino construir una aproximación analítica que permita identificar características de la ocurrencia y visibilidad estadística dentro de las posibilidades y limitaciones de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para abordar este fenómeno se adoptó un enfoque analítico–cuantitativo basado en el uso de microdatos de la GEIH del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)⁴. Esta encuesta constituye una de las principales fuentes de información socioeconómica y laboral del país. Gracias a su periodicidad mensual esta ofrece un alto potencial para el monitoreo continuo de los casos de MUITF observables mediante las variables de este instrumento.

La elección de la GEIH responde tanto a su periodicidad como a su capacidad para reconstruir relaciones domésticas y configuraciones convivenciales a partir de variables sobre composición del hogar, parentesco y condiciones de vida. Aunque no fue diseñada para identificar el MUITF, permite construir aproximaciones indirectas al fenómeno, identificar las configuraciones de hogar en las que ocurre y analizar sus dimensiones socioeconómicas, relacionales y estructurales⁵.

Como insumo inicial, se utilizaron los datos publicados por el DANE correspondientes a la GEIH para los años 2022 a 2025, específicamente los módulos de: (1) características generales, (2) seguridad social en salud y educación, (3) ocupados, (4) fuerza laboral, y (5) datos del hogar y la vivienda. Estos fueron procesados y consolidados en bases de datos mediante Python, con el fin de automatizar y optimizar el manejo de los 3.427.494 registros disponibles.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la estrategia metodológica se estructura con un procedimiento de identificación de casos compatibles con MUITF a través de un modelo de reglas lógicas aplicado a los microdatos de la GEIH. Este enfoque, inspirado en el modelo basado en reglas de Han (2012), posibilita aproximarse a ciertas configuraciones relacionales y domésticas que pueden permanecer parcialmente invisibilizadas en las mediciones tradicionales, especialmente cuando las uniones no se expresan mediante vínculos formalizados legalmente. En este caso, cumple una función instrumental de extracción y organización de la información, a partir de la cual se deriva el análisis de las condiciones sociales y económicas de las parejas que involucran a personas menores de 18 años.

Este ejercicio no busca estimar relaciones causales, predecir riesgos individuales, ni producir caracterizaciones definitivas sobre determinados grupos poblacionales, sino aportar una herramienta metodológica para aproximarse al fenómeno desde una lectura nacional e interseccional de las desigualdades —articulando el género, la edad, la pertenencia étnica y la ubicación territorial— que atraviesan las trayectorias de vida de niñas, niños y adolescentes.

La identificación de casos depende en gran medida de información autorreportada por las personas encuestadas y de las categorías disponibles en la GEIH. Esto implica reconocer posibles sesgos derivados tanto del diseño del instrumento como de las formas sociales en que las relaciones son nombradas, reconocidas o (in)visibilizadas. Algunas uniones pueden no reportarse como tales debido a la forma en que se formulan las preguntas, las opciones de respuesta disponibles, el carácter informal de la relación, las dinámicas de normalización social o las relaciones de poder que condicionan la declaración de la información.

4 La información fue extraída directamente de <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/MERCLAB-Microdatos>

5 Los resultados presentados no deben interpretarse como evidencia de que el MUITF sea una práctica exclusiva, homogénea o culturalmente atribuible a determinados grupos poblacionales o territorios. Las diferencias observadas corresponden a patrones estadísticos contruidos a partir de categorías que brinda la encuesta y deben leerse en el marco de desigualdades históricas, sociales y de acceso diferencial a derechos.

2.1. Descripción del árbol de decisión – Modelo basado en reglas

La figura 1 representan el proceso de filtrado y clasificación de las personas encuestadas en la GEIH entre 2022 y 2025. A partir de este proceso, se identifican los casos compatibles con MUITF y se conforman las parejas mediante el rastreo del parentesco con la persona reconocida como jefa o jefe del hogar. Es decir que se ubican en primera instancia todas aquellas personas menores de edad de 10 a 17 años que reportaron estar o haber estado en algún tipo de unión o matrimonio actual o pasado, y consecuentemente, se ubican las parejas donde alguna de las dos personas que las conforman posea el rol de jefatura del hogar.

El modelo de clasificación por reglas se representa mediante un árbol de decisión dividido en dos secciones, con el objetivo de facilitar su interpretación. Dado que la representación completa del modelo resulta compleja, fue necesario incorporar filtros y excepciones que permiten simplificar su estructura sin alterar la lógica de clasificación. Cada una de estas consideraciones se encuentra indicada dentro del árbol de decisión en el nodo o criterio correspondiente.

Los árboles de decisión presentados sintetizan el proceso metodológico seguido para la identificación y clasificación de configuraciones asociadas a casos de MUITF a partir de los microdatos de la GEIH. Su lectura se realiza de arriba hacia abajo, siguiendo una secuencia de preguntas filtro que permiten depurar progresivamente la base de datos hasta llegar a los casos analizables. En cada bifurcación, las respuestas conducen a distintos nodos que representan subconjuntos de la población, diferenciando entre registros que continúan en el análisis y aquellos que son descartados según los criterios establecidos. Los colores y formas facilitan la interpretación: se distinguen los resultados intermedios, los casos no analizables, la base original y la base resultante, así como los puntos de conexión entre ambos árboles. En conjunto, este esquema permite visualizar de manera estructurada cómo se construye la muestra analítica y en qué condiciones los casos son incluidos en las distintas etapas del análisis.

En una primera etapa, el modelo identifica a las personas menores de edad dentro del universo total de la encuesta⁶. A partir de este subconjunto, se filtran aquellas que no se encuentran en unión, permitiendo aislar los casos potenciales de MUITF. Posteriormente, se incorpora un criterio de edad que distingue a personas de 10 a 13 años y de 14 a 17 años, reconociendo situaciones de especial vulnerabilidad en las personas menores de 14 años, que son tratadas de manera diferenciada en el análisis dado que cualquier vínculo sexual en este grupo etario constituye un delito conforme a la legislación colombiana vigente.

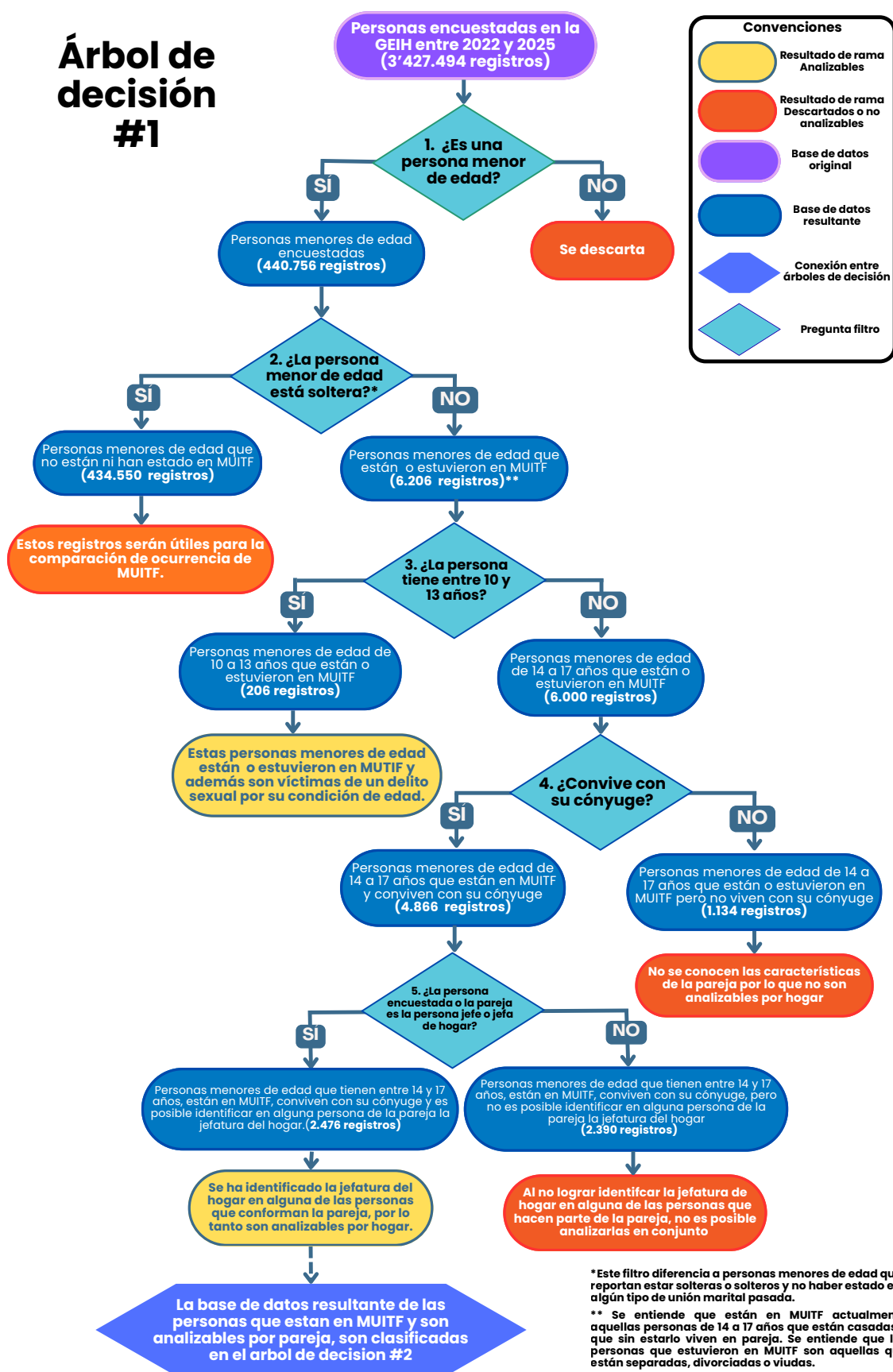
Para el grupo de 14 a 17 años, el modelo profundiza en la verificación de la convivencia con la pareja, con el fin de aproximarse a las uniones que se materializan en arreglos residenciales compartidos. Este paso permite delimitar los casos en los que es posible observar la configuración del hogar. Es importante aclarar que la unidad de análisis de cada parte del árbol es distinta, pero se complementan entre sí: en la primera etapa se evalúa cada una de las personas que son encuestadas individualmente, mientras que en la segunda etapa del árbol se evalúan las parejas en las que están las personas evaluadas en la etapa anterior.

A continuación, se introduce el criterio de jefatura del hogar⁷, identificando si alguna de las personas que conforman la pareja ocupa esta posición —en la mayoría de los casos, el hombre adulto—. Esta condición resulta clave para establecer el vínculo analítico entre ambos integrantes y para evidenciar las asimetrías de poder al interior del hogar.

6 P6040 — pregunta oficial: “¿Cuántos años cumplidos tiene...?” — capítulo: Características generales, seguridad social en salud y educación

7 P6050 — pregunta oficial: “¿Cuál es el parentesco de ... con el jefe o jefa del hogar?” — capítulo: Características generales, seguridad social en salud y educación

Árbol de decisión #1



Árbol de decisión #2

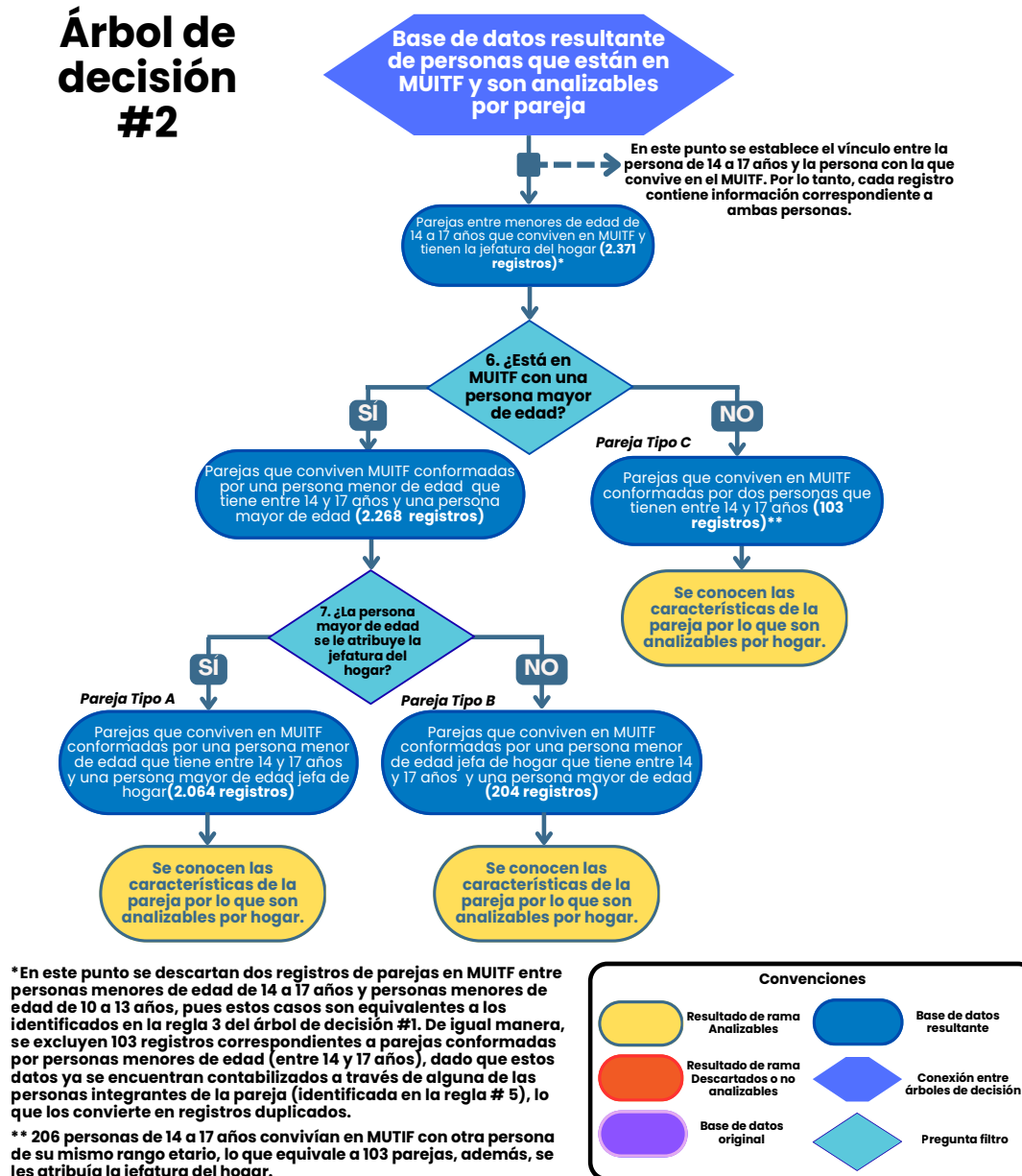


Figura 1. Árbol de decisión aplicado en el modelo basado en reglas.

En una segunda etapa, el modelo parte de la base de personas de 14 a 17 años en MUITF que conviven con su pareja y para quienes es posible establecer un vínculo analítico dentro del hogar. En este punto, cada registro incorpora información de ambos integrantes de la pareja, lo que permite avanzar hacia una caracterización relacional. A partir de esta base, se introduce como criterio central la diferencia de edad, identificando si la unión se configura con una persona mayor de edad o entre pares. Esta distinción permite clasificar las parejas en diferentes tipologías⁸.

8 Estas tipologías no representan categorías cerradas ni exhaustivas del fenómeno, sino agrupaciones analíticas construidas a partir de los patrones relacionales observables en la encuesta, útiles para explorar diferencias en las configuraciones domésticas y condiciones de vida asociadas al MUITF.

En los casos en que la pareja es mayor de edad, el modelo incorpora adicionalmente la atribución de la jefatura del hogar, diferenciando entre configuraciones donde la persona adulta ejerce este rol y aquellas en las que no. En paralelo, se identifican las parejas conformadas exclusivamente por menores de edad, que constituyen una categoría diferenciada de análisis. Esta secuencia permite estructurar una tipología de parejas que da cuenta de distintas configuraciones relacionales y niveles de asimetría, fundamentales para comprender la diversidad del fenómeno y sus implicaciones.

Las decisiones incluidas en el árbol requieren varias precisiones:

- Aunque en la base de datos de la GEIH se identificaron algunos registros de personas menores de 10 años asociadas a relaciones de pareja o vinculadas a figuras de jefatura de hogar, estos casos no fueron incorporados al análisis principal debido a las limitaciones metodológicas y conceptuales que implica su interpretación dentro de la estructura de la encuesta. De acuerdo con los lineamientos técnicos de recolección de información de la GEIH, una persona menor de 10 años no debería ser clasificada como jefa o jefe de hogar ni como pareja de esta figura, por lo que estos registros pueden responder tanto a errores de reporte como a situaciones complejas de vulneración de derechos que el instrumento no permite caracterizar adecuadamente.
- En este sentido, su exclusión no implica desconocer su relevancia analítica o falta de sensibilidad con este probable delito. Por el contrario, estos casos evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de detección, análisis y articulación entre los sistemas de información y los de protección municipales, departamentales y nacionales, especialmente frente a posibles situaciones de violencia sexual y/o uniones forzadas que involucren a niñas y niños menores de 10 años.
- Como se ilustró en el árbol de decisiones, la GEIH reporta casos de MUITF que involucran a personas entre 10 y 13 años. Estos casos se excluyeron del análisis sobre las condiciones de los hogares porque constituyen un delito y se considera necesario abordarlos de manera diferenciada. Adicionalmente, durante el proceso de rastreo y conformación de las parejas, se identificaron dos casos en los que la persona vinculada como pareja de una persona menor de edad correspondía a otra persona menor de 14 años.
- En coherencia con los criterios definidos para el análisis principal —centrado en personas de 14 a 17 años—, estos registros fueron depurados de la base. En conjunto, estas decisiones metodológicas garantizan la consistencia del análisis y la comparabilidad de los resultados, al tiempo que reconocen la necesidad de tratar ciertos casos bajo enfoques específicos de protección.
- La jefatura de hogar se trata como un concepto amplio que no se limita a la provisión económica o a la persona que trabaja en el hogar. La definición del DANE incluye dos criterios: «a. La consideración subjetiva por parte de los miembros del hogar al establecer la persona como jefa del hogar. b. La persona que dentro del hogar aporta la mayor parte de la manutención, de acuerdo con los ingresos aportados». (DANE, 2025)

El modelo de reglas operativizado a través de los árboles de decisión no solo permite identificar los casos de MUITF en la GEIH, sino también estructurar una base analítica que, al incorporar variables sociodemográficas en distintas etapas del proceso, posibilita su caracterización en relación con las condiciones de vida de los hogares donde ocurren. A partir de la depuración progresiva de los registros y la construcción de unidades de análisis a nivel de pareja, se integran variables asociadas a educación, ocupación, condiciones económicas, pertenencia étnica y ubicación territorial. Este enfoque permite responder a la pregunta de investigación al evidenciar cómo la GEIH, más allá de cuantificar el fenómeno, ofrece herramientas para comprender sus configuraciones domésticas, sus patrones diferenciales y los contextos en los que se produce, aportando insumos clave para la toma de decisiones.

Con el fin de garantizar la robustez, consistencia y replicabilidad del modelo, se realizaron diversas pruebas de validez orientadas a evaluar la coherencia interna de las reglas, la estabilidad de los resultados y su capacidad para identificar de manera sistemática las situaciones de MUITF. Estas pruebas permiten sustentar el uso del modelo como una referencia metodológica para la medición del fenómeno en Colombia. La descripción detallada de estos procedimientos y sus resultados se presenta en el Anexo 1.

2.2. Limitaciones del modelo y la investigación

Los resultados presentados en esta investigación deben interpretarse a la luz de las limitaciones inherentes tanto a la fuente de información utilizada como al modelo analítico desarrollado para la identificación de los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas. En consecuencia, los hallazgos constituyen una aproximación estadística al fenómeno y no una medición exhaustiva de su magnitud en Colombia.

En primer lugar, es importante reconocer que la Gran Encuesta Integrada de Hogares no está diseñada específicamente para identificar casos de MUITF. Su propósito principal es la caracterización socioeconómica de la población y los hogares, por lo que la identificación de estas uniones debe realizarse de manera indirecta a partir de variables como el estado civil, la convivencia, las relaciones de parentesco y la composición del hogar. Esto implica que algunos casos pueden no ser detectados por el modelo debido a que la fuente no está orientada en recoger información en personas menores de edad y la ausencia de preguntas orientadas a registrar de forma explícita las uniones infantiles, tempranas o forzadas.

En segundo lugar, el modelo basado en reglas depende de la información reportada en la encuesta. Las formas en que los vínculos afectivos y convivenciales son reconocidos, nombrados o declarados pueden variar según contextos familiares, sociales, culturales y territoriales. Algunas personas pueden no reportar una unión debido a su carácter informal, a procesos de normalización social, a relaciones de poder dentro del hogar o a las limitaciones de las categorías de respuesta disponibles en el instrumento de recolección de la información. En consecuencia, es posible que existan situaciones compatibles con MUITF que no sean captadas por la encuesta o este modelo.

A esta limitación se suma que algunas variables utilizadas en el análisis pueden haber sido respondidas por una persona distinta al integrante del hogar al que hacen referencia. En la GEIH, el DANE privilegia el uso de informante directo para las personas de 18 años o más y para los adolescentes entre 10 y 17 años que trabajan o buscan trabajo; sin embargo, para el resto de los integrantes del hogar, especialmente menores de edad que no participan en el mercado laboral, se acepta la respuesta de un informante idóneo, entendido como una persona adulta del hogar con conocimiento suficiente sobre las características de sus miembros.

Esta estrategia mejora la cobertura y reduce la no respuesta de la encuesta, pero implica que algunas variables de carácter individual, como el autorreconocimiento étnico u otras características personales, pueden no corresponder a una declaración directa del individuo sino a la percepción o conocimiento del informante. En el caso de los menores de edad, esta situación adquiere especial relevancia, ya que la información sobre su identidad o características individuales suele ser suministrada por una persona adulta del hogar. En consecuencia, los resultados asociados a estas variables deben interpretarse con cautela, pues existe la posibilidad de un sesgo de clasificación derivado del uso de informantes sustitutos, particularmente en variables basadas en procesos de autoidentificación.

Una tercera limitación corresponde a la reconstrucción de las parejas dentro del hogar. El procedimiento metodológico utiliza la variable de parentesco respecto a la jefatura del hogar

para identificar los vínculos entre las personas encuestadas. Esto implica que únicamente pueden analizarse aquellas configuraciones en las que la relación de pareja es observable a través de la estructura de parentesco reportada. Por esta razón, algunas uniones no pueden ser reconstruidas analíticamente, especialmente cuando ninguno de los integrantes aparece asociado a la jefatura del hogar o cuando la relación no queda explícitamente registrada dentro de la estructura doméstica, por lo tanto, no es posible identificar más de una pareja dentro de un mismo hogar.

De manera complementaria, el análisis se restringe a los casos observables dentro de los hogares captados por la GEIH. Esto excluye situaciones en las que las personas menores de edad no residen con su pareja, viven en instituciones, se encuentran en situación de calle o habitan en arreglos residenciales que no pueden ser adecuadamente identificados por la encuesta. Por tanto, los resultados reflejan únicamente la porción del fenómeno que resulta estadísticamente visible mediante este instrumento.

La variable autorreconocimiento a un grupo étnico fue incorporada como categoría analítica que exige considerar elementos adicionales de contexto —incluida la territorialización y la interacción con otras variables socioeconómicas— que permitan comprender cómo se configuran las desigualdades estructurales. Así las cosas, en ningún caso esta categoría debe interpretarse como atributo explicativo o cultural del MUITF, ni como indicador de causalidad, sino como una dimensión que interactúa con condiciones históricas y estructurales de desigualdad y acceso a derechos.

También es necesario considerar las limitaciones de cobertura geográfica de la GEIH. Aunque la encuesta tiene alcance nacional, algunos departamentos de la Amazonía y la Orinoquía, así como los territorios insulares presentan una precisión deficiente. En consecuencia, los resultados territoriales no representan la totalidad de la población residente en dichas áreas y deben interpretarse teniendo en cuenta este alcance diferencial de cobertura de la encuesta.

Adicionalmente, el análisis se realizó mediante la acumulación de registros correspondientes a distintos años de la GEIH. Si bien esta estrategia permite incrementar el número de casos observables de MUITF y fortalecer la capacidad descriptiva del ejercicio, también exige considerar las dinámicas de mantenimiento y rotación de la muestra de la encuesta. Estas podrían dar lugar a la presencia de algunas unidades de observación en más de un periodo de referencia. No obstante, no se cuenta con un identificador que permita validar la existencia de registros repetidos entre años. Asimismo, cabe la posibilidad de que, aunque una misma vivienda sea encuestada en más de una ocasión a lo largo del tiempo, las personas que la habitan sean distintas entre cada recolección de información.

Finalmente, es importante reconocer que las categorías estadísticas utilizadas por la GEIH responden a marcos institucionales específicos y no constituyen representaciones neutrales de la realidad social. Las formas en que la encuesta clasifica las relaciones familiares, las uniones y la convivencia condicionan qué situaciones son visibles estadísticamente y cuáles permanecen ocultas. Por ello, los resultados deben entenderse como una aproximación metodológica que contribuye a mejorar la identificación y caracterización de los MUITF en Colombia, sin pretender capturar la totalidad de las experiencias y configuraciones que componen este fenómeno.

2.3. Uso de los factores de expansión y su representatividad

Los factores de expansión fueron utilizados exclusivamente para el cálculo de tasas, debido a los resultados de coeficientes de variación que evalúan la precisión estadística de los datos a nivel nacional, departamental y por identificación étnica (Ver Anexo 1). Estos reportan la suficiente precisión para ser usados, dado que estos reflejan el peso real de la población en el universo de estudio y consideran el diseño muestral complejo de la encuesta. Para el resto de los análisis

presentados en este documento, los cálculos se realizaron utilizando directamente el número de registros muestrales (sin expandir), de manera que los porcentajes reportados corresponden estrictamente a la proporción observada dentro de los casos efectivamente encuestados, y no a una proyección poblacional. Esto con el fin de no sobreestimar la distribución de las características de las personas menores de edad que se encuentran en MUITF.

2.4. Metodología de análisis

Con el objetivo de analizar esta práctica nociva con el mayor nivel de detalle, se establecieron tres dimensiones transversales para la desagregación de los datos a lo largo de la investigación:

- **Edad:** permite examinar el comportamiento de las variables en tres grupos etarios: de 10 a 13 años, de 14 a 17 años y personas mayores de 18 años.
- **Rol dentro del hogar:** a partir de la metodología para la identificación de las parejas, esta dimensión hace posible contrastar el peso de cada característica entre quien asume la jefatura del hogar y su cónyuge o pareja.
- **Género:** aunque es evidente el carácter profundamente feminizado del MUITF, esta dimensión resulta fundamental para visibilizar y evaluar el comportamiento de la problemática en los niños y adolescentes varones que también se ven afectados.

La evaluación de estas características a través de las tres dimensiones expuestas tiene un propósito analítico dual. Por un lado, se fundamenta en la rigurosidad de la información cuantitativa proporcionada por el DANE; por otro, el diseño de estos cruces de variables habilita un análisis cualitativo profundo. Esto nos permite traducir el dato duro en una comprensión real de los roles, las estructuras de poder y los contextos que configuran esta problemática.

Por otro lado, el análisis a nivel de hogar requiere un enfoque distinto. Dado que en este punto se evalúan las condiciones conjuntas en las que convive la pareja, las dimensiones individuales mencionadas no son aplicables. En su lugar, la caracterización de los hogares se profundiza en función de la zona geográfica en la que se encuentran.

Para interpretar correctamente las visualizaciones por tipo de pareja, quien lee debe comprender su estructura basada en dos paneles comparativos, los cuales dividen analíticamente a los actores del modelo de pareja u hogar evaluado. En el eje vertical de cada panel se categoriza la variable principal de interés (como el estado de ocupación o actividad), mientras que la longitud de las barras en el eje horizontal, complementada por las etiquetas numéricas, cuantifica su peso porcentual respecto al total. La codificación por colores de cada barra introduce una segunda capa de análisis al desagregar los datos demográficamente, ya sea por género o por ubicación geográfica del hogar. Se invita en cada una de las gráficas a contrastar la extensión y el color de estas barras, tanto al interior de cada categoría como en el cruce entre ambos paneles; este ejercicio analítico permite visibilizar de manera directa la distribución de roles, las concentraciones poblacionales y las posibles asimetrías estructurales características de cada tipología analizada.

3.

Hallazgos

Los resultados que se presentan a continuación describen las características de los casos de MUITF identificados a partir de la aplicación del modelo basado en reglas a la GEIH, con énfasis en la configuración de las uniones y las condiciones en las que se encuentran los hogares donde estas tienen lugar. En un primer apartado, se desglosa el análisis de las variables utilizadas para la caracterización del MUITF desde el modelo, identificando las principales características de las personas involucradas —tanto menores de edad como adultas—. En un segundo apartado se examinan las características de las parejas y, finalmente, se abordan las condiciones de vida de los hogares en los que se configuran estas uniones.

3.1. Caracterización general de las niñas, niños y adolescentes en situación de MUITF

Este apartado profundiza en los casos de MUITF identificados a partir de la segunda regla del modelo, correspondiente a las personas menores de edad que reportan algún tipo de relación de pareja. La identificación de estas uniones en las bases de datos oficiales constituye una señal de alerta frente a posibles situaciones de vulneración de derechos y por ello se reconoce la importancia de hacer un análisis con algunas variables sociodemográficas.

De acuerdo con la Ley 2447 de 2025, se consideran MUITF a todas aquellas uniones en las que al menos una de las personas es menor de 18 años, edad establecida como umbral mínimo para el reconocimiento pleno de derechos y la capacidad legal para contraer matrimonio o formalizar una unión. En este sentido, cualquier vínculo de pareja que involucre a personas por debajo de esta edad se configura como una situación en donde se están vulnerando sus derechos.

En Colombia, el MUITF no constituye un fenómeno reciente ni aislado, sino una práctica persistente que se ha sostenido en el tiempo y, según los datos disponibles, asociada con contextos atravesados por desigualdades estructurales, normas sociales de género y condiciones diferenciadas que permiten o restringen el acceso a servicios de protección y atención oportunos y de calidad que afectan de manera diferenciada y desproporcionada a niñas y adolescentes.

En la figura 2, se muestra el número de casos de MUITF por año a nivel nacional, identificando a las personas entre 10 y 17 años que reportan algún estado civil diferente a soltera(o) en la GEIH, indicando que se encuentran o estuvieron en una unión o matrimonio⁹.

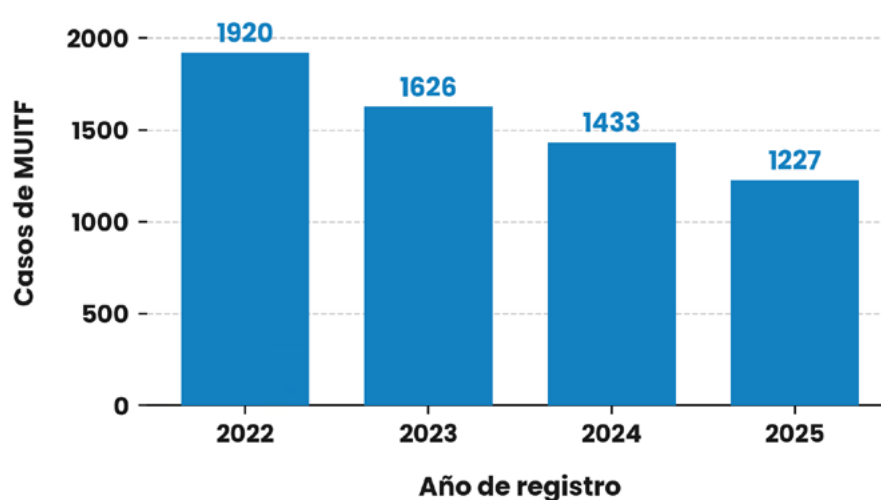


Figura 2. Evolución del número total nacional de casos MUITF según su estado civil reportado por las personas menores de edad (10 a 17 años) (2022 – 2025).

9 P6070 — pregunta oficial: “Actualmente.” — capítulo: Características generales, seguridad social en salud y educación

Los resultados muestran una aparente disminución progresiva en el número de casos durante el periodo analizado¹⁰ a nivel nacional, pasando de 1920 casos en 2022 a 1227 en 2025. Si bien esta tendencia sugiere una reducción en la magnitud del fenómeno, el número de casos registrados en todos los años evidencia su persistencia en la población.

3.1.1. Análisis de los casos de MUITF en personas menores de 14 años

El modelo basado en reglas introduce una diferenciación al interior de este grupo etario (regla 3), al identificar a quienes se encuentran por debajo de los 14 años. Esta distinción permite delimitar un subconjunto de casos que, por la edad de las personas involucradas, requieren un análisis diferenciado en términos de protección.

Hasta la expedición de la Ley 2447 de 2025, los MUITF en Colombia se desarrollaban en un marco jurídico ambiguo que favorecía su normalización social en la medida en que podían ser avalados por padres o madres de las personas menores de edad involucradas. No obstante, las uniones y cualquier forma de relación de carácter sexual con niñas y niños menores de 14 años han estado tipificadas como delito de abuso sexual en la legislación penal colombiana, conforme a la Ley 599 de 2000, la Ley 1236 de 2008 y el artículo 209 del Código Penal.

En este sentido, los casos identificados con la aplicación de la regla deben ser comprendidos y abordados en el marco de dicha tipificación. La GEIH permite observar para el periodo analizado 2022 – 2025, un total de 6.206 casos a nivel nacional, de los cuales 206 corresponden a niñas y niños menores de 14 años.

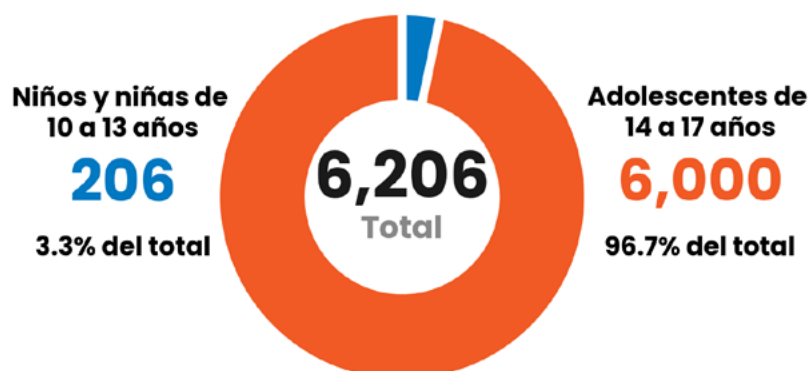


Figura 3. Número de casos MUITF según grupos de edad (2022 – 2025).

Teniendo en cuenta que estos registros constituyen señales de alerta frente a situaciones de vulneración de derechos, se hizo un análisis diferenciado usando variables sociodemográficas de la misma GEIH, dando como resultados las siguientes características:

- El 62,6 % de los casos involucra a niñas¹¹, lo que evidencia la marcada brecha de género. No obstante, es relevante señalar que, aunque la proporción de niños es menor en este rango de edad (37,4 %), el número de casos es aproximadamente tres veces más alto que la registrada para niños y adolescentes hombres de 14 a 17 años (12,5 %) (ver figura 8).

10 Estas variaciones deben interpretarse con cautela, considerando que pueden estar influenciadas tanto por cambios en la ocurrencia del fenómeno como por dinámicas de reporte, captación estadística y reconocimiento social de las uniones.

11 P3271— pregunta oficial: “¿Cuál fue su sexo al nacer?” — capítulo: Características generales, seguridad social en salud y educación

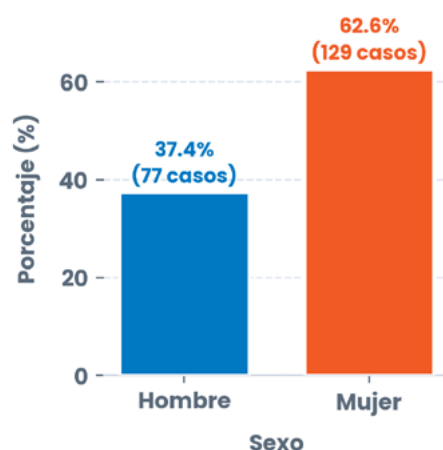


Figura 4. Distribución por sexo de los casos de MUIF que involucran a personas menores de 14 años.

- El 26,2 % de los casos identificados en personas menores de edad de 10 a 13 años corresponden a niñas y niños de 10 años, lo que representa el segundo valor más alto dentro de la distribución por edad en el periodo analizado.

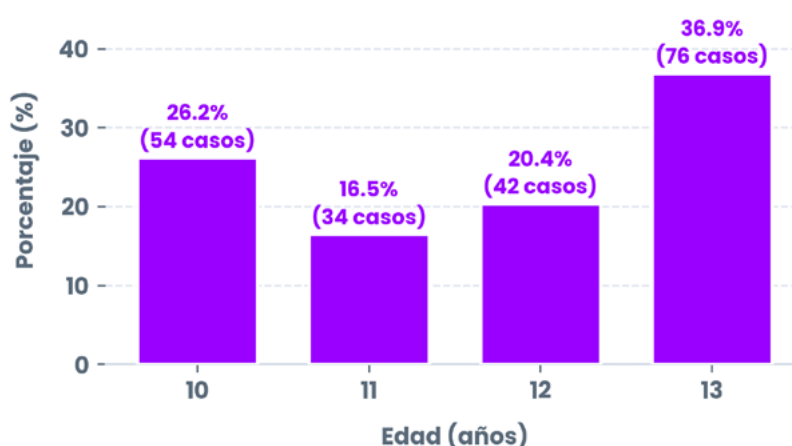


Figura 5. Distribución por edad de los casos de MUIF que involucran a personas menores de 14 años. (Porcentaje según el número de casos).

- En la mayoría de los casos identificados, las niñas y niños reportan asistir actualmente a una institución educativa (80,1 %), una tendencia diferente a la observada entre las y los adolescentes de 14 a 17 años, como se verá más adelante. Este resultado evidencia que las instituciones educativas constituyen espacios estratégicos para la identificación temprana de posibles situaciones de vulneración de derechos y para la activación de rutas de protección. Sin embargo, también es importante destacar que uno de cada cinco casos (19,9 %) corresponde a niñas y niños que no reportan asistencia educativa al momento de la encuesta¹². Aunque la GEIH no permite establecer las razones de esta situación, la ausencia de vinculación educativa representa una condición de especial vulnerabilidad, al limitar el acceso a uno de los principales entornos institucionales de protección, seguimiento y garantía de derechos para la niñez.

¹² P6170— pregunta oficial: “¿Actualmente ... asiste a la escuela, colegio o universidad?” — capítulo: Características generales, seguridad social en salud y educación

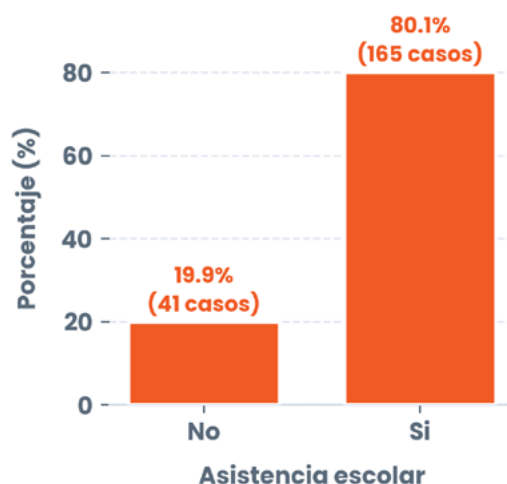


Figura 6. Distribución de casos de MUIF que involucran a personas menores de 14 años por asistencia escolar.

- En el 73,8 % de los casos, las personas menores de 14 años encuestadas residen en zonas urbanas¹³.

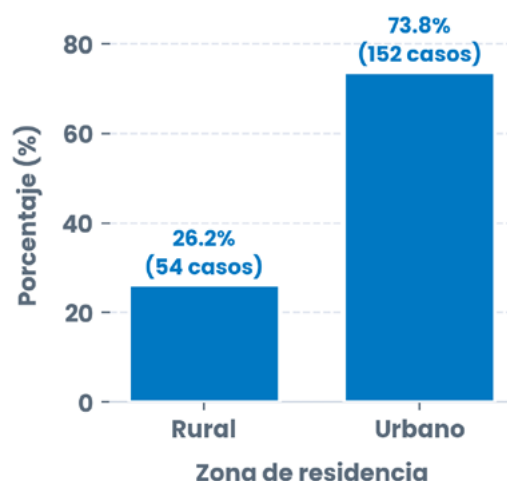


Figura 7. Distribución por zona de residencia de los casos de MUIF que involucran a personas menores de 14 años.

3.1.1. Análisis de los casos de MUIF en niñas, niños y adolescentes de 14 a 17 años

A partir de la aplicación de la regla 3, se diferenciaron los casos de MUIF en personas de 14 a 17 años, lo que permite avanzar hacia un análisis más detallado de sus características sociodemográficas. Este apartado profundiza en la distribución de los casos por sexo, reconociendo el carácter feminizado del fenómeno, mediante el cálculo de tasas anuales diferenciadas, así como su comportamiento territorial a partir de la identificación de patrones de concentración geográfica. De manera complementaria, se incorporan variables de pertenencia étnica y territorial, con el propósito de aportar elementos para la comprensión del comportamiento estadístico del fenómeno a nivel nacional. En este sentido, estas cifras son un llamado para ahondar en análisis específicos y territorializados que permitan entender y visibilizar la interacción de variables identitarias con los contextos territoriales.

¹³ CLASE—Definición: ubicación rural o urbana del hogar — capítulo: Características generales, seguridad social en salud y educación

Análisis diferencial del MUITF por sexo. La variable **sexo** permite observar la distribución de los casos y las diferencias en la afectación de niñas, niños y adolescentes en las uniones identificadas. Los resultados muestran una concentración mayoritaria en niñas y adolescentes (87.5 %), que como se verá en el apartado de identificación de parejas, en su mayoría están vinculadas con personas adultas, lo que sugiere la presencia de configuraciones relacionales marcadas por asimetrías etarias y de género. Diversos estudios sobre género y uniones tempranas (UNICEF, UNFPA y Fundación PLAN, 2022) han señalado que este tipo de asimetrías puede traducirse en restricciones a la autonomía progresiva, la capacidad de negociación y el ejercicio pleno de derechos de niñas y adolescentes.

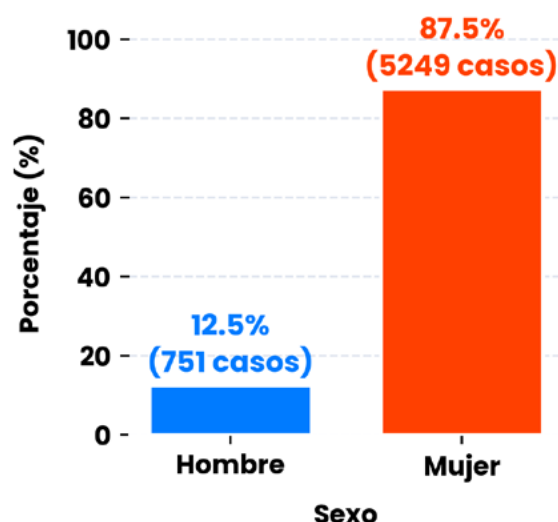


Figura 8. Distribución por sexo de las personas menores de edad de 14 a 17 años involucradas en un MUITF a nivel nacional.

Las normas de género suelen operar como un eje que legitima la autoridad masculina y normaliza la subordinación femenina, especialmente cuando estas normas se articulan con la minoría de edad de las niñas y adolescentes involucradas. Esta doble condición (ser mujer y ser menor de edad) se traduce en una menor capacidad de negociación al interior de la relación y una mayor concentración de responsabilidades domésticas y de cuidado. En conjunto, estos elementos incrementan la exposición a distintas formas de violencia —incluidas la sexual, la psicológica y la económica— y restringe de manera significativa la capacidad de agencia de las niñas y adolescentes, su autonomía progresiva y el ejercicio pleno de sus derechos.

Evolución anual de los casos de MUITF en niñas y niños. Teniendo en cuenta que el MUITF es un fenómeno altamente feminizado, el análisis incorpora la estimación de la tasa anual de casos específica por el sexo de la persona encuestada, con el fin de visibilizar de manera específica la afectación diferencial. Estos datos se encuentran expandidos a su representatividad nacional gracias al uso de sus factores de expansión estadísticos.

En la figura 9 se muestra la evolución anual de la tasa de MUITF para las niñas y adolescentes, revelando una tendencia sostenida hacia la disminución durante el periodo analizado (2022–2025). No obstante, la magnitud del cambio es gradual y limitada, lo que sugiere que, si bien se observan avances, las variaciones observadas no permiten establecer con claridad transformaciones estructurales en el fenómeno ni atribuir cambios específicos a intervenciones particulares.

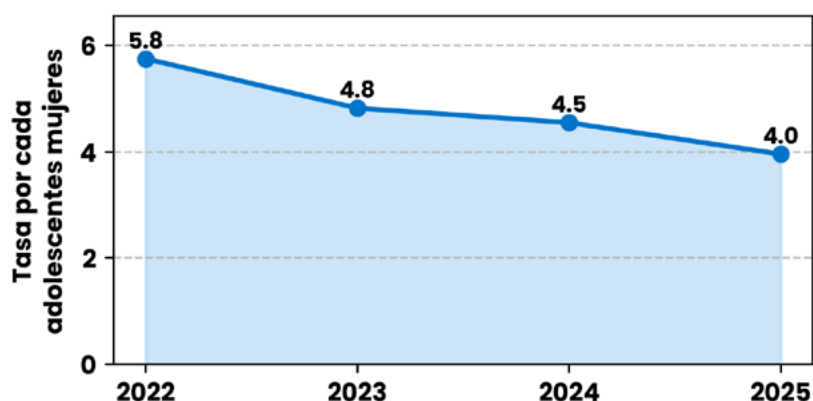


Figura 9. Evolución anual de la tasa de MUITF a nivel nacional (por cada 100 niñas y adolescentes mujeres entre 14 a 17 años). Datos estimados de la representatividad nacional según factores de expansión.

Por otra parte, la tasa de MUITF en niños y adolescentes hombres entre 14 y 17 años (figura 10) se mantiene baja y relativamente estable durante el periodo analizado. Si bien se observa un leve incremento en 2023, seguido de una disminución progresiva hacia 2025, la magnitud de estas variaciones es marginal, lo que podría sugerir ausencia de cambios estructurales en los factores que inciden en su ocurrencia para este grupo de población.

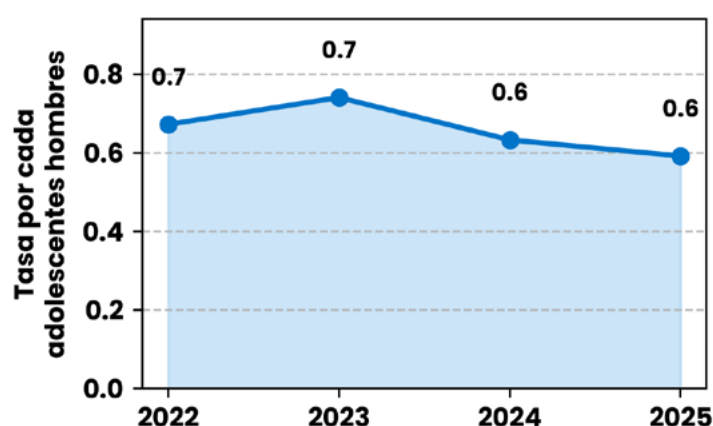


Figura 10. Evolución anual de la tasa de MUITF (por cada 100 niños y adolescentes hombres entre 14 a 17 años). Datos estimados de la representatividad nacional según factores de expansión.

Distribución geográfica de los casos de niñas y adolescentes mujeres en MUITF. El abordaje geoestadístico del MUITF permite observar cómo la convergencia de factores estructurales, institucionales y socioculturales pueden generar diferentes condiciones de riesgo para la ocurrencia del fenómeno. La figura 11 presenta la distribución geográfica de los casos de acuerdo con la tasa anual promedio de adolescentes mujeres en un MUITF por cada 100 en el periodo 2022—2025¹⁴, permitiendo identificar patrones territoriales diferenciados que no solo evidencian niveles de prevalencia, sino que sugieren la necesidad de intervenciones integrales, sostenidas y territorialmente adaptadas. A partir de esta lectura, se delimitan tres zonas:

¹⁴ Este análisis se realiza exclusivamente para niñas y adolescentes mujeres, en coherencia con el carácter feminizado del MUITF. Incluir a los hombres en el denominador —quienes representan una proporción mayor de la población, pero registran una ocurrencia significativamente menor del fenómeno— generaría una dilución estadística de la tasa. Esto conduciría a una subestimación de la incidencia real y a una lectura distorsionada del riesgo que enfrentan las niñas y adolescentes, limitando la capacidad del indicador para reflejar adecuadamente la magnitud y especificidad del fenómeno en la población más afectada.

- Alta concentración estadística. Zonas en color rojo (Alta: 7—10 por cada 100): corresponden a Magdalena, Córdoba, Amazonas, Caquetá, Meta, Guaviare, y Vichada.
- Concentración intermedia. Zonas en color naranja (Media: 4—6 por cada 100): incluyen departamentos como Antioquia, Norte de Santander, Chocó, Sucre, Arauca, etc.
- Menor concentración relativa. Zonas en color amarillo (Baja: 1—3 por cada 100): se observa principalmente en el área andina central, incluyendo Santander, Boyacá, Cundinamarca, Bogotá D.C., Tolima, Valle del Cauca, Putumayo, Cauca, Nariño, San Andrés y Providencia.

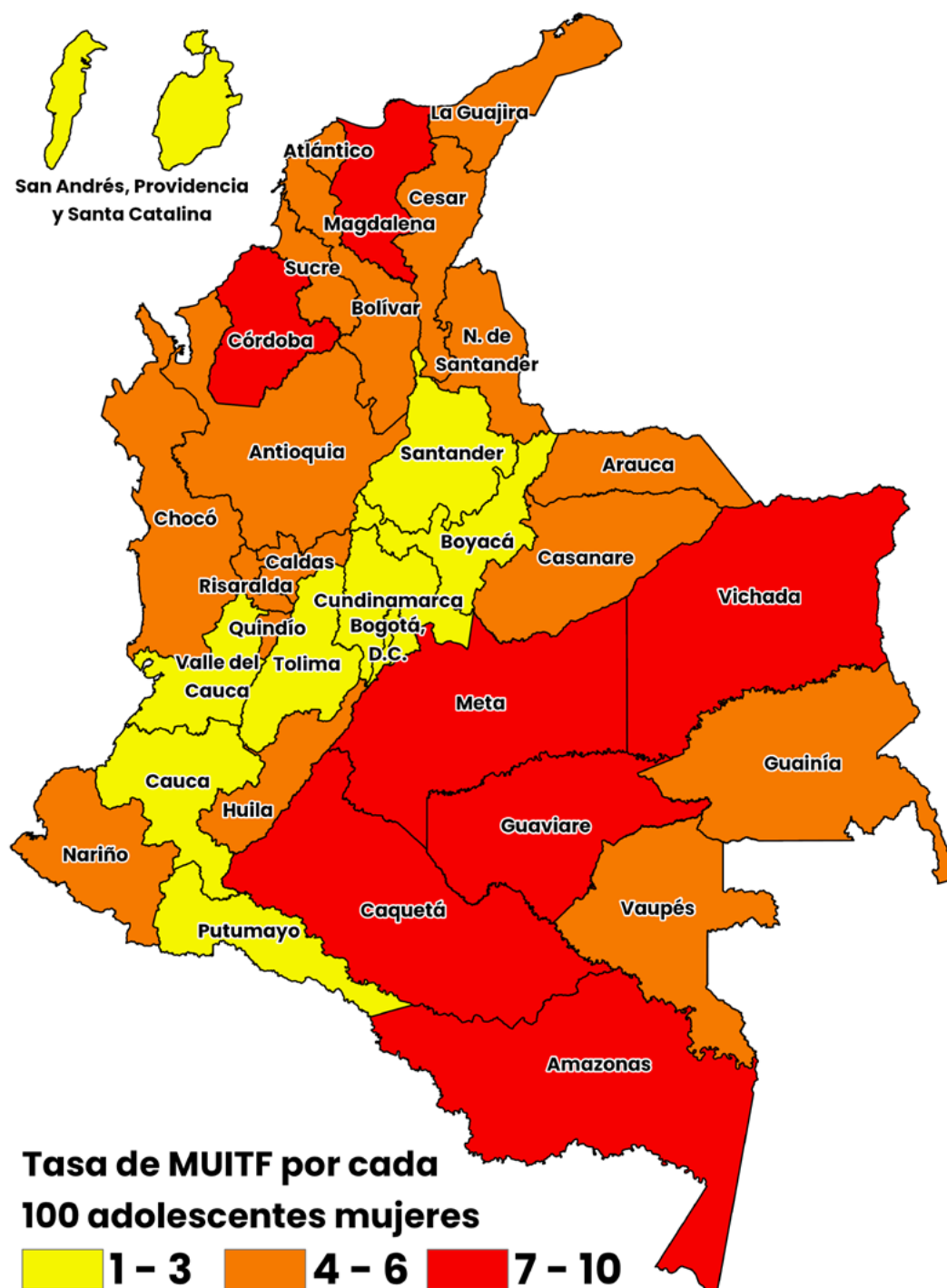


Figura 11. Distribución geográfica de la tasa de MUITF por cada 100 adolescentes mujeres de 14 a 17 años por departamento. Datos estimados de la representatividad nacional según factores de expansión.

Vale señalar que en los territorios donde la GEIH registra las mayores tasas del fenómeno a nivel nacional, es necesario evaluar la convergencia de desigualdades históricas, barreras de acceso a derechos y limitaciones institucionales y estructurales que pueden afectar las capacidades de prevención, detección y respuesta frente al fenómeno, resultando en una mayor predominancia de ocurrencia de MUITF. Por su parte, en los territorios en los que las cifras son menores resulta clave fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la implementación de acciones de prevención temprana y transformación de normas sociales que pueden tener un alto impacto en la contención del fenómeno. Así mismo, es indispensable avanzar en estrategias de sostenibilidad, identificación de casos ocultos y mejora del subregistro.

Pertenencia étnica en los casos de MUITF. La inclusión de la variable de pertenencia étnica¹⁵ en el análisis no busca atribuir el MUITF a características culturales o identitarias de los grupos. Su propósito es visibilizar que las mayores tasas observadas se inscriben en patrones históricos de desigualdad estructural. La literatura señala que la incidencia de la variable de pertenencia étnica debe ser matizada por las intersecciones entre etnicidad, *raza*, pobreza, género y edad, lo cual remite a procesos estructurales y sistémicos de discriminación, exclusión y desigualdad (CEPAL, 2016; UNFPA/UNICEF/ONU Mujeres, 2018).

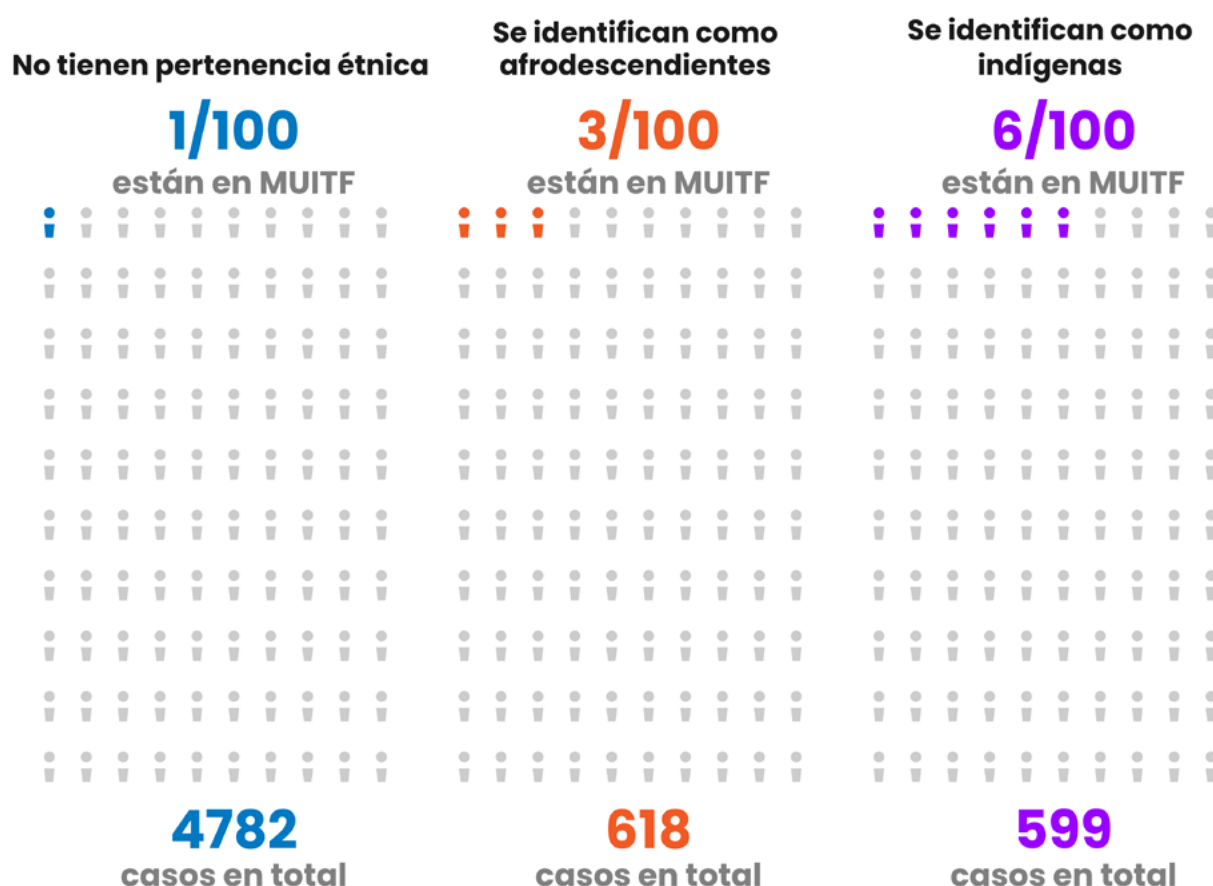


Figura 12. Proporción de adolescentes hombres y mujeres con y sin identidad étnica en MUITF. Datos estimados de la representatividad nacional según factores de expansión.

Los resultados evidencian diferencias marcadas en la ocurrencia del MUITF según pertenencia étnica, con mayores tasas relativas registradas en la población indígena (6 de cada 100), seguida de población afrodescendiente (3 de cada 100) y niveles considerablemente menores

15 P6080— pregunta oficial: “De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos, ____ es o se reconoce como:” — capítulo: Características generales, seguridad social en salud y educación

en quienes reportan no pertenecer a ningún grupo étnico (1 de cada 100). Para el periodo analizado, la GEIH solo permite identificar un caso en personas raizales y cero casos en la población Rrom o gitana. Estas cifras son consistentes con evidencia del CNPV 2018, según la cual el matrimonio infantil y las uniones tempranas son más frecuentes entre las comunidades indígenas y negras/afrocolombianas, con estimaciones que alcanzan el 35% de las mujeres indígenas entre 20 y 24 años que se casaron antes de los 18 años, el 27% en mujeres de negras/afrocolombianas y el 16% entre raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (UNICEF, citado en Girls Not Brides, s.f.).

La literatura identifica un conjunto de determinantes estructurales que explican la mayor vulnerabilidad de estas poblaciones frente al MUITF. La pobreza y la falta de educación son reconocidos como los determinantes estructurales centrales de las uniones tempranas (ONU Noticias, 2024). A estos se suman la ruralidad, el acceso limitado a servicios de salud sexual y reproductiva, el desplazamiento forzado y la presencia del conflicto armado. Estos factores se dinamizan con las particularidades de los territorios históricamente relacionados con comunidades indígenas y afrodescendientes, profundizando las brechas de acceso a derechos.

Desde una perspectiva estadística, las diferencias observadas también reflejan limitaciones en la captura de información. Las categorías disponibles en la encuesta no permiten desagregar la heterogeneidad interna de cada grupo étnico ni capturar dinámicas localizadas. La necesidad de reconocer la intersección de las desigualdades étnico-raciales con las brechas socioeconómicas, de género, edad y territorio es indispensable para mejorar el análisis, el diseño y la implementación de políticas (CEPAL/UNFPA, 2020). En este sentido, los patrones estadísticos construidos a partir de las categorías disponibles deben leerse como aproximaciones que requieren análisis complementarios con enfoque territorial y diferencial.

Un análisis interseccional resulta, por tanto, condición metodológica para orientar intervenciones efectivas. Los programas regionales impulsados por UNICEF, UNFPA y ONU Mujeres para prevenir el matrimonio infantil priorizan la atención a las niñas más vulneradas (UNICEF, s.f.). Reconocer las diferencias observadas en la distribución del MUITF por pertenencia étnica es, en consecuencia, un paso necesario para ajustar la focalización, el diseño y la implementación de intervenciones a las realidades específicas de las poblaciones más afectadas, sin reducir su situación a atributos identitarios.

3.2. Caracterización de las parejas en situación de MUITF

Este capítulo se orienta a la caracterización de las parejas que están en un MUITF, analizando dimensiones clave como la convivencia¹⁶, las brechas de edad entre los integrantes de la pareja y la atribución de la jefatura del hogar. A partir de este análisis, se propone una tipología de parejas que permite identificar distintas formas en que se configura el MUITF, para comprender la heterogeneidad del fenómeno e identificar patrones relevantes para el diseño de estrategias de prevención e intervención más ajustadas a las dinámicas observadas.

Cohabitación y arreglos residenciales en el MUITF. La cuarta regla del modelo corresponde a la verificación de si la persona menor de edad, que reporta un estado civil diferente a soltera(o), convive con su pareja, permitiendo distinguir entre uniones que se materializan en arreglos residenciales compartidos y aquellas que no implican convivencia. Esta distinción es clave, en tanto delimita el tipo de vínculo y su nivel de formalización en la vida cotidiana, más allá del reconocimiento legal.

16 P6071— pregunta oficial: “¿El (la) cónyuge de ... reside en este hogar?” — capítulo: Características generales, seguridad social en salud y educación

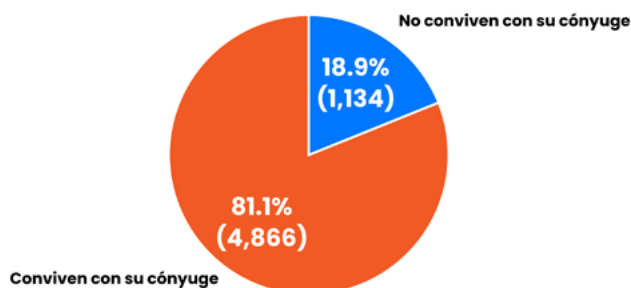


Figura 13. Distribución de las personas menores de edad de 14 a 17 años que están en MUITF según la convivencia con su pareja.

Los resultados muestran que el MUITF se expresa predominantemente en contextos de cohabitación: el 81,1 % de los casos (4.866) corresponde a adolescentes que conviven con su pareja, mientras que el 18,9 % (1.134) mantiene relaciones que no se traducen en una residencia compartida. Este hallazgo sugiere que, en la mayoría de los casos, el fenómeno no solo se refiere a la existencia de una relación, sino a su consolidación en una unidad doméstica, con las implicaciones que ello tiene en términos de organización del hogar, asunción de roles y posibles trayectorias de vida. Estos son los casos que se seguirán analizando en adelante¹⁷.

Atribución de la jefatura de hogar al interior de las parejas en situación de MUITF. La quinta regla del modelo incorpora la jefatura de hogar como criterio de análisis y se entiende, no como una categoría asociada a la edad, sino como una posición relacional que expresa el reconocimiento de mayor jerarquía al interior del hogar; no se trata de un rol que se asume sino de una condición que es atribuida por las y los otros miembros del hogar. La pregunta sobre el parentesco con el jefe o la jefa de hogar permite ver la organización de roles al interior de la unidad doméstica.

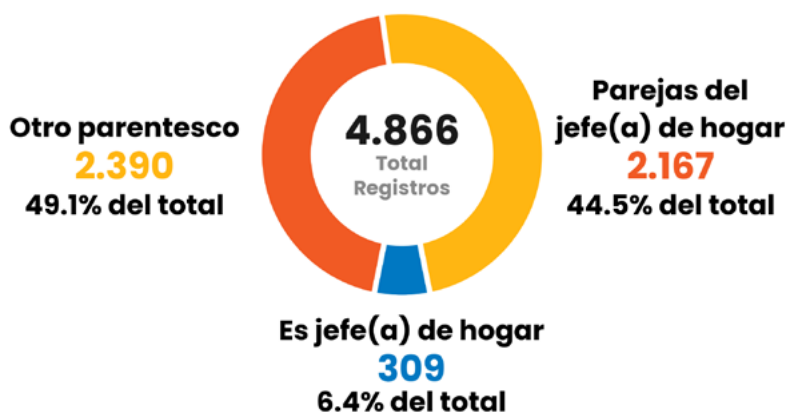


Figura 14. Distribución según el rol en el hogar de las personas menores de edad que conviven con su pareja (según variable "relación con la jefatura de hogar").

En los casos de MUITF con convivencia, la distribución muestra que casi la mitad de las personas entre 14 y 17 años asignan el rol de la jefatura de hogar a otra persona que no es la pareja (49,1 %), esto quiere decir que la jefatura del hogar recae sobre una tercera persona (familiares, empleadores, arrendadores, etc.), lo que podría sugerir la inserción del MUITF en estructuras

¹⁷ Dado que el análisis de las condiciones de vida, la organización del hogar y las dinámicas económicas requiere la existencia de un arreglo residencial compartido, los casos sin convivencia se excluyen de los análisis posteriores. Esta decisión permite mantener la consistencia analítica entre la unidad de observación y las variables disponibles, concentrando la caracterización en aquellos casos donde es posible describir de manera directa las condiciones domésticas en las que se desarrolla el MUITF.

familiares más amplias. El 44,5 % reconoce a su pareja en el rol de jefatura de hogar y un 6,4 % se autorreconocen en este rol, por lo que se están atribuyendo la responsabilidad de las decisiones y, potencialmente, del sostenimiento económico, incluso cuando su pareja es mayor de edad.

Diferencia de edad en las parejas en situación de MUITF. La aplicación de la regla 6 busca el reconocimiento de parejas con asimetría por edad. El análisis de la diferencia de edad busca comprender las dinámicas relacionales al interior del MUITF y ver si las relaciones ocurren entre pares o entre personas menores de edad vinculadas a personas mayores de edad. Los resultados muestran que cuando el MUITF ocurre entre menores de edad, tiende a configurarse principalmente en relaciones relativamente simétricas en términos etarios.

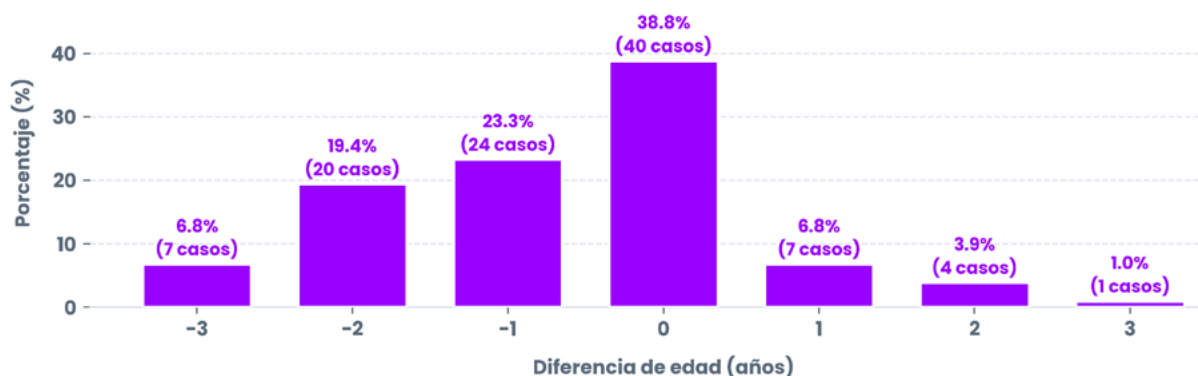


Figura 15. Diferencia de edad, expresada en años, entre la persona de 14 a 17 años que se reporta como cónyuge de la persona jefa de hogar y la persona de 14 a 17 años que se identifica como jefa de hogar (Porcentaje según número de casos).

El 35,1 % de los casos corresponde a parejas de la misma edad, seguido por un 23,7% con una diferencia de un año y un 19,5 % con dos años de diferencia, por lo que la asimetría etaria no es el principal factor que estructura la relación. Sin embargo, esto no significa que no existan otras formas de desigualdad asociadas al género, a la trayectoria educativa o a la dependencia económica, por lo que se profundizará en estos aspectos en la caracterización de los hogares.

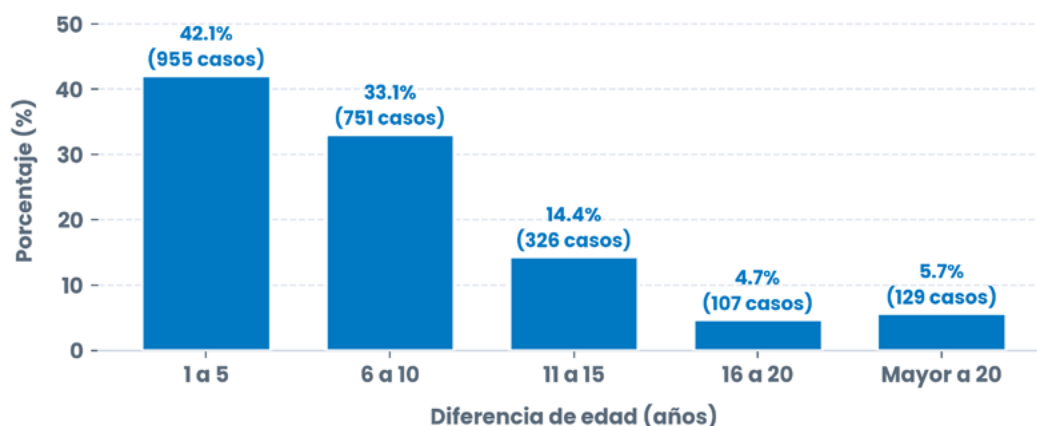


Figura 16. Diferencia etaria entre personas menores de edad 14 a 17 años y mayores de edad que están en situación de MUITF (Porcentaje según número de casos).

En contraste, las parejas conformadas entre personas menores de edad de 14 a 17 años y parejas mayores de edad muestran un patrón marcadamente distinto con brechas de edad más amplias. El 58,2 % de los casos muestran una ventaja etaria significativa (6 años o más). Esta tendencia sugiere que, en las relaciones entre personas menores de edad y personas adultas, la diferencia de edad no es un atributo marginal, sino un elemento estructurante del vínculo, que puede estar asociado a asimetrías significativas en términos de poder, autonomía y capacidad de decisión.

3.2.1. Tipología de parejas en los casos de MUITF

En esta sección se analizan las configuraciones de pareja identificadas a partir de la aplicación de la regla 7 del modelo. Este procedimiento hace posible identificar si la unión se establece con personas mayores de edad o con pares, con personas del otro sexo o del mismo sexo, y definir cuál de las dos personas es reconocida como la jefa o el jefe de hogar. Para ello, la tipología resultante cruza las variables de edad, sexo y jefatura de hogar entre las parejas que conviven bajo el mismo techo.

Del análisis resultan tres grandes tipos de pareja en MUITF:

- **Parejas tipo A:** Involucran a una persona mayor de edad a quien se le atribuye la jefatura del hogar y una persona entre 14 y 17 años. Es la configuración predominante (2.064 casos en total). Los casos más representativos corresponden a adolescentes mujeres en unión con hombres adultos a quienes se les atribuye la jefatura del hogar (2.005 casos – 97.1%).

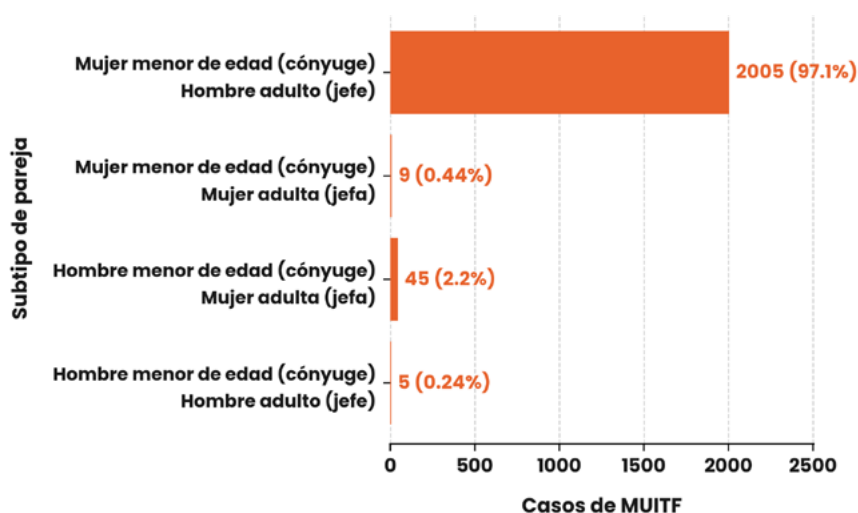


Figura 17. Configuración de subtipos de parejas tipo A.

- **Parejas tipo B:** En este tipo la jefatura del hogar es atribuida a la persona menor de edad y la unión se establece con una persona mayor de edad (204 casos en total). Dentro de estos casos resultan significativas las uniones entre adolescentes mujeres y hombres adultos, pero a diferencia de las parejas tipo A, ellas se reconocen como las jefas de hogar en mayor medida (149 casos – 73 %).

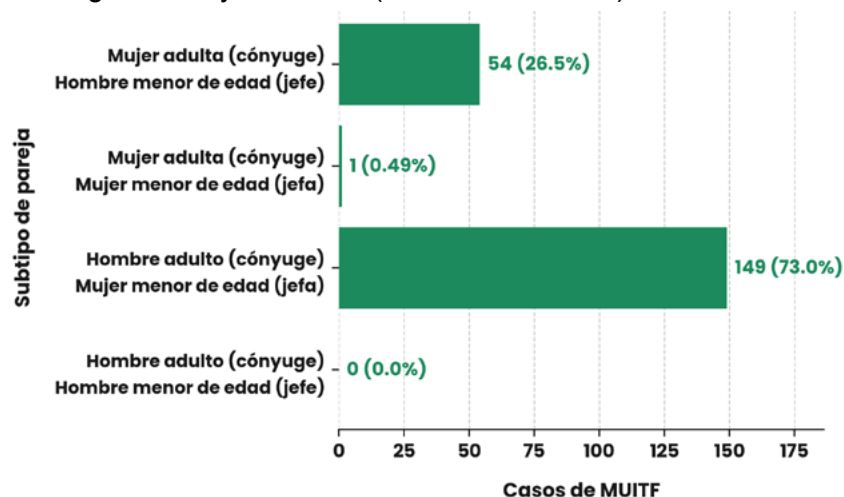


Figura 18. Configuración de subtipos de parejas tipo B.

- **Parejas tipo C:** Corresponde a las parejas donde las dos personas son menores de edad y la jefatura del hogar es asignada a una de ellas. Esta tipología representa una proporción reducida dentro del total de casos en el periodo 2022 – 2025, con 103 casos en total, y da cuenta del adelantamiento de roles y tránsito hacia la vida adulta de las dos personas involucradas. Dentro de estos casos resulta significativo el porcentaje de parejas donde el jefe de hogar es un hombre menor de edad (84 casos – 81.6%).

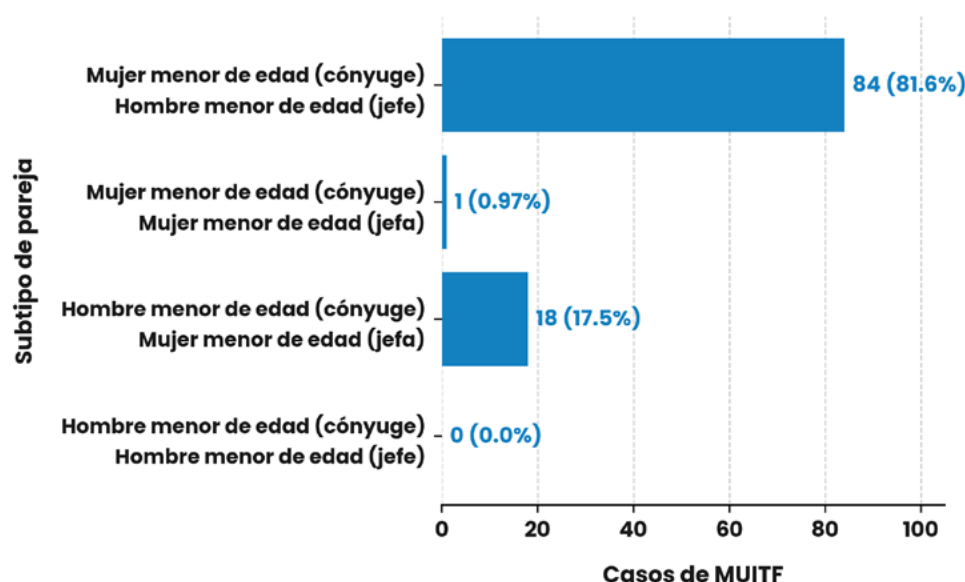


Figura 19. Configuración de subtipos de parejas tipo C.

En adelante, se analizarán las características de los hogares donde se presenta un MUITF diferenciando la situación particular de cada uno de los tipos de pareja. Esto nos permite ver con más detalle las condiciones de vida de los y las adolescentes involucradas y las implicaciones de esta vulneración en su etapa actual y en su futura trayectoria de vida.

3.3. Caracterización y condiciones de vida de los hogares donde se presenta un MUITF

Este apartado examina cómo las distintas configuraciones de pareja se insertan en estructuras domésticas específicas, así como las características socioeconómicas que las acompañan. A partir de esta aproximación, se busca describir las condiciones materiales, las formas de organización del hogar y los entornos en los que tiene lugar el MUITF, incorporando las diferencias observadas entre los tipos de pareja.

3.3.1. Conformación de los hogares y zona de residencia de los hogares con MUITF

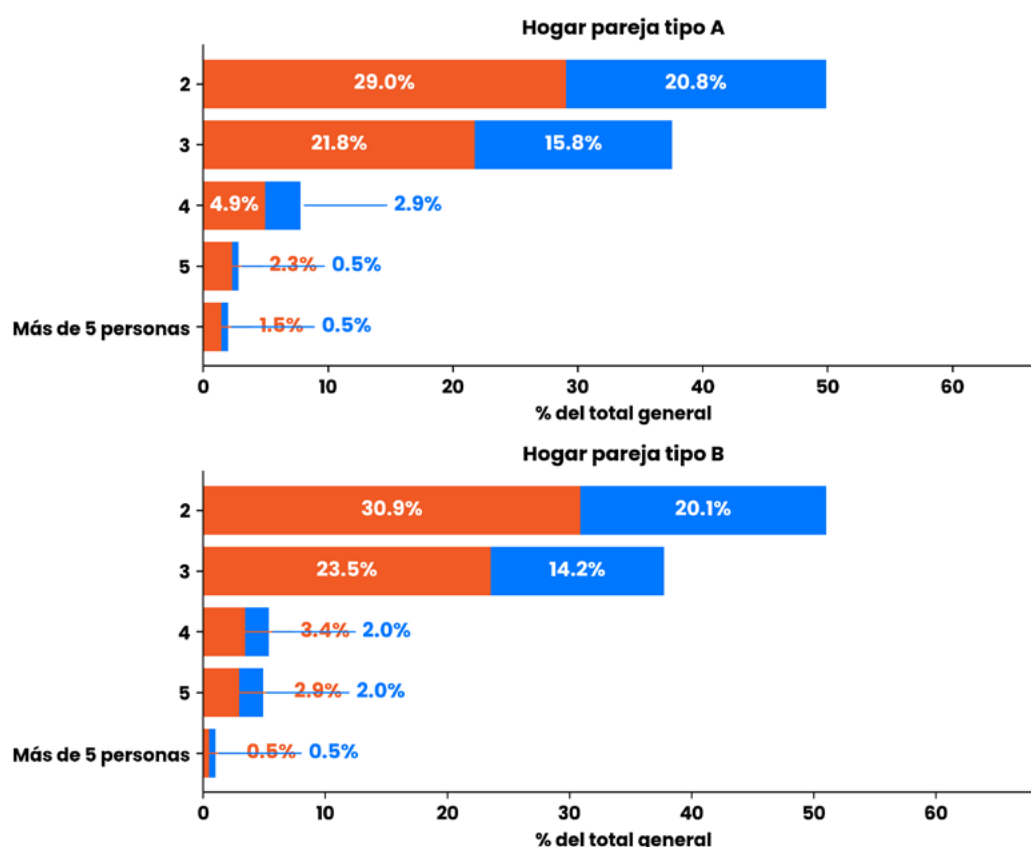
El matrimonio como hito de la adultez suele asociarse con procesos de independencia residencial y construcción de un nuevo hogar. En los hogares donde se identifica una situación de MUITF, la distribución del número de personas por hogar¹⁸ permite visualizar si las uniones corresponden a parejas que viven solas donde la posibilidad de apoyo urgente o inmediato por parte de terceros puede ser limitada, o se insertan en una estructura familiar más amplia y pueden recibir apoyo dentro del mismo hogar. Los resultados muestran que la categoría más frecuente corresponde a hogares conformados por dos personas (hogares compuestos únicamente por la pareja), en los tres tipos de parejas, aunque con diferentes proporciones.

18 P6008 - Significado: Total personas en el hogar — capítulo: Datos del hogar y la vivienda

La figura 20 muestra la distribución por tipo de pareja y zona de residencia, revelando algunas diferencias interesantes. En las parejas tipo A y B se presenta una mayor diversidad en el tamaño de los hogares, con presencia de configuraciones que incluyen tres o más personas, principalmente en zonas urbanas, lo que podría indicar la cohabitación con otros miembros del hogar, quizá hijas o hijos¹⁹ o redes familiares ampliadas.

Llama la atención que la mayor proporción de hogares de dos personas aparezca en las parejas tipo C, en las que ambas partes son menores de edad. En el contexto de los MUITF, esta configuración puede interpretarse como una transición acelerada hacia la vida en pareja, en la que las y los adolescentes conforman hogares antes de haber consolidado su autonomía económica o educativa. En este sentido, una pareja tipo C que vive sola no refleja necesariamente procesos de autonomía plena, sino más bien arreglos residenciales tempranos que pueden coexistir con condiciones de vulnerabilidad económica, como se verá más adelante.

En contextos urbanos es más frecuente que las parejas en MUITF residan solas, mientras que en zonas rurales se observa una mayor proporción de hogares con más integrantes (parejas tipo A y B); quizá estas parejas no han consolidado una independencia residencial y la convivencia se da con otros miembros del hogar como sus madres/padres, suegros/suegras. Esto indica que las uniones tempranas no implican necesariamente una ruptura con el hogar de origen, sino que pueden desarrollarse en contextos donde las redes familiares continúan presentes y, en algunos casos, apoyan estas uniones en términos residenciales.



19 Aunque los hogares con tres o más integrantes no corresponden a la configuración predominante, su presencia puede estar asociada a la existencia de hijos u otras personas dependientes al interior del hogar. Este elemento permite establecer una posible relación entre los casos de MUITF y fenómenos como el Embarazo Infantil Forzado y el Embarazo Adolescente, los cuales pueden incidir en la composición y dinámicas de estos hogares.

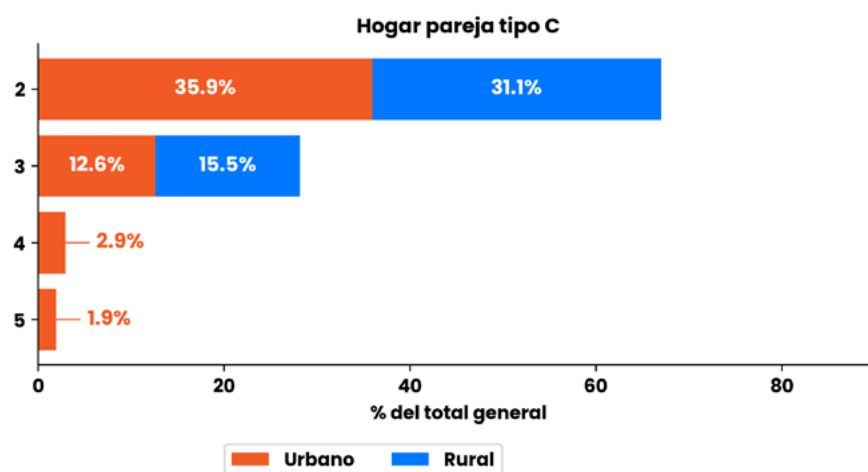


Figura 20. Distribución porcentual del número de personas por hogar según tipo de zona y tipo de pareja.

3.3.2. Tenencia de la vivienda de las parejas en MUITF

La forma en que estas parejas acceden a la vivienda permite aproximarse a las condiciones de vida²⁰, especialmente para las parejas que viven solas. Los datos muestran que el arriendo o subarriendo constituye la principal forma de tenencia de la vivienda en los contextos urbanos para los tres tipos de pareja analizados, mientras que en zonas rurales adquiere mayor relevancia la ocupación en usufructo, modalidad que generalmente implica el uso de una vivienda perteneciente a una persona (podría ser un familiar) que permite el uso y disfrute sobre el bien a otra. Esta forma de ocupación se presenta con mayor frecuencia en los hogares con parejas tipo C, lo que sugiere que si bien la pareja vive sola (figura 20), podrían tener una relación de dependencia con personas terceras dueñas de la vivienda.

La proporción de hogares en vivienda propia totalmente pagada es muy baja. En todos los tipos de pareja esta proporción se sitúa por debajo del 7 %, lo que confirma que los hogares donde se presentan MUITF corresponden en su mayoría a etapas tempranas de conformación del hogar en las que es aún más difícil la acumulación patrimonial, incluso cuando la jefatura de hogar es atribuida a una persona mayor de edad. Este resultado es consistente con la cohabitación con más personas en el hogar.

Por otro lado, al momento de revisar según el tipo de inmueble donde habitan estas parejas²¹, se observan otras formas de residencia transitorias y/o definidas por los materiales de las construcciones. Aproximadamente el 4,0 % de las parejas tipo A reside en inquilinatos; entre las parejas tipo B, el 5,3 % reside en cuartos ubicados en otro tipo de estructuras²²; aunque se trata de proporciones relativamente pequeñas frente al total de las parejas, no son irrelevantes, pues indican que una parte de los hogares donde se presentan MUITF se instala en modalidades de vivienda cuyas condiciones reflejan restricciones económicas. Vale la pena resaltar que entre las parejas tipo C el 9,0 % habita en viviendas indígenas.

20 P5090 — pregunta oficial: “La vivienda ocupada por este hogar es:” — capítulo: Datos del hogar y la vivienda

21 P4000— pregunta oficial: “Tipo de vivienda” — capítulo: Datos del hogar y la vivienda

22 La definición de otras estructuras en la GEIH es: «... un espacio cerrado, separado con paredes, que forma parte de una edificación o construcción mayor (diferente de inquilinato), con una puerta que tiene acceso independiente. En general carecen de servicio sanitario o cocina en su interior, o como máximo dispone de uno de estos dos servicios». (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, s.f.)

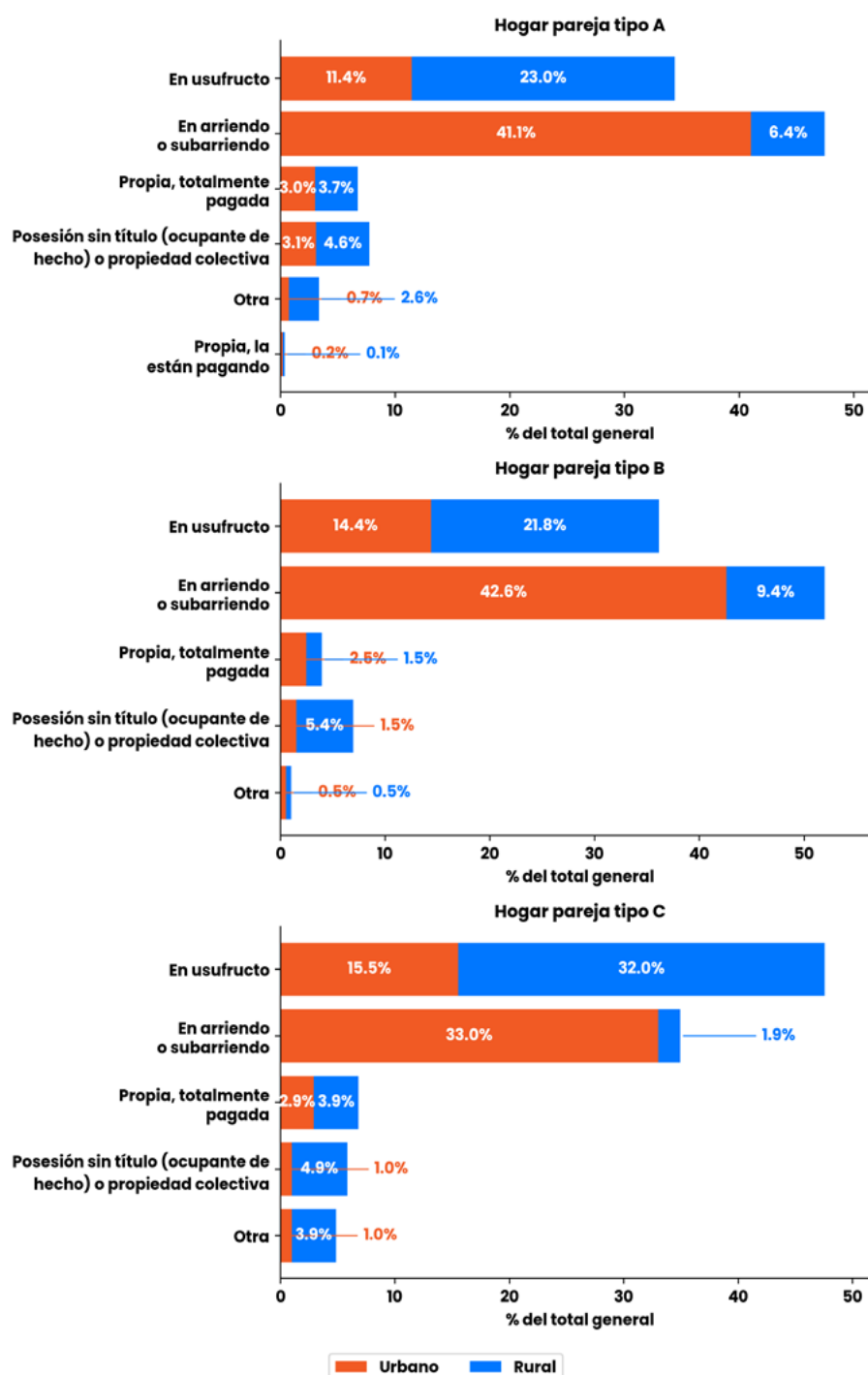


Figura 21. Tipo de tenencia de vivienda por tipo de zona y tipo de pareja.

3.3.3. Ocupación del tiempo de las parejas en MUITF

El desarrollo principal de actividades como el trabajo remunerado, el estudio, los oficios del hogar u otras actividades constituye un indicador para comprender las trayectorias que siguen las personas que se encuentran en un MUITF y las condiciones en las que se organiza la vida doméstica. Este análisis se deriva de la pregunta por la actividad en la que la persona encuestada ocupó la mayor parte del tiempo la semana anterior²³.

23 P6240 — pregunta oficial: “¿En qué actividad ocupó ... la mayor parte del tiempo la semana pasada?” — capítulo: Fuerza de trabajo

En el caso de las personas menores de edad, este análisis permite analizar potenciales cambios en su trayectoria, inserción temprana a la vida laboral o dinámicas desiguales, particularmente en la configuración de roles dentro del hogar.

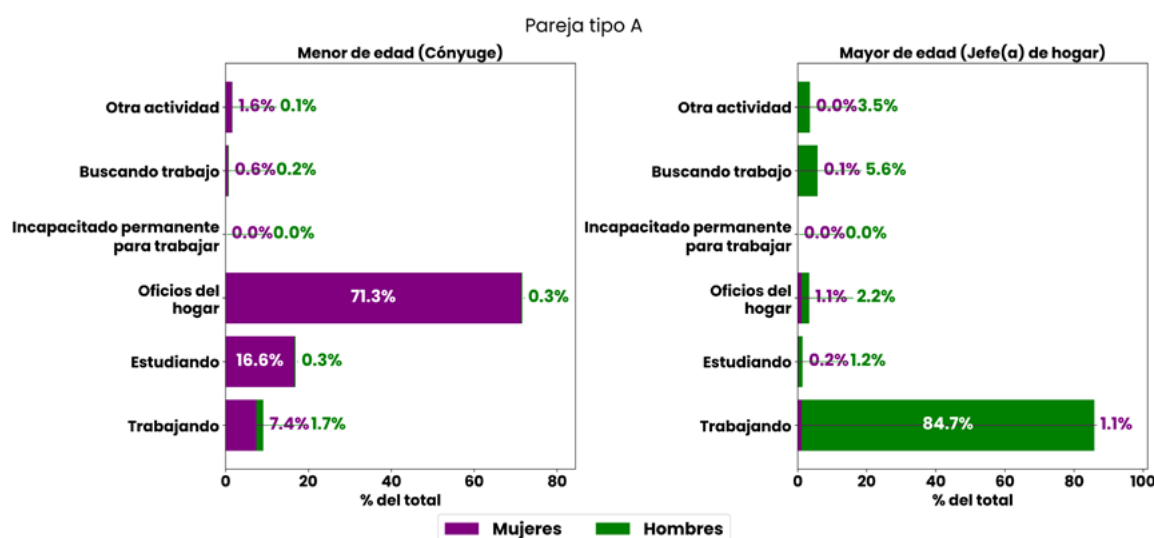


Figura 22. Actividad en la que ocuparon más tiempo la semana anterior. Parejas Tipo A.

En las parejas tipo A, la mayoría de los hombres adultos reporta haber dedicado la semana pasada la mayor parte de su tiempo a una actividad relacionada con trabajo remunerado, mientras que las adolescentes se dedicaron principalmente a los oficios del hogar. Esta distribución refleja normas de género que asignan el trabajo productivo a los hombres y el trabajo doméstico no remunerado a las mujeres, en las que los hombres aparecen vinculados principalmente al mercado laboral, mientras que las adolescentes mujeres concentran una mayor dedicación a trabajos no remunerados como las labores de cuidado (lavar, cocinar, aseo del hogar, atender a las necesidades de la pareja y de las posibles hijas/hijos, etc.).

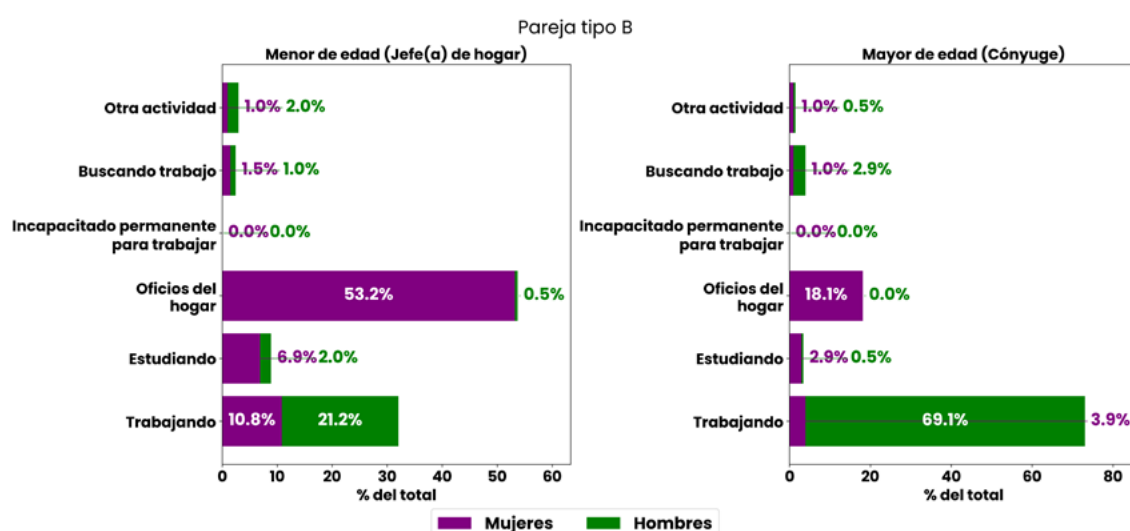


Figura 23. Actividad en la que ocuparon más tiempo la semana anterior. Parejas Tipo B.

En las parejas tipo B un porcentaje importante de las adolescentes jefas de hogar reportan haber dedicado la mayor parte del tiempo de la semana anterior a actividades relacionadas con oficios del hogar.

El 21,2% de las personas menores de edad que son jefas de hogar son hombres que indican haber dedicado la mayor parte del tiempo de la semana anterior a trabajar. Este grupo representa el 79,4 % de los hombres menores de edad que se reconocen como jefes de hogar. El 10,8% de las personas menores de edad que son jefas de hogar son adolescentes que reportan que dedican la mayor parte de su tiempo en trabajar. Este grupo representa el 14,7 % de las adolescentes que se reconocen como jefas de hogar. En estos casos, se evidencia que están asumiendo responsabilidades económicas dentro del hogar.

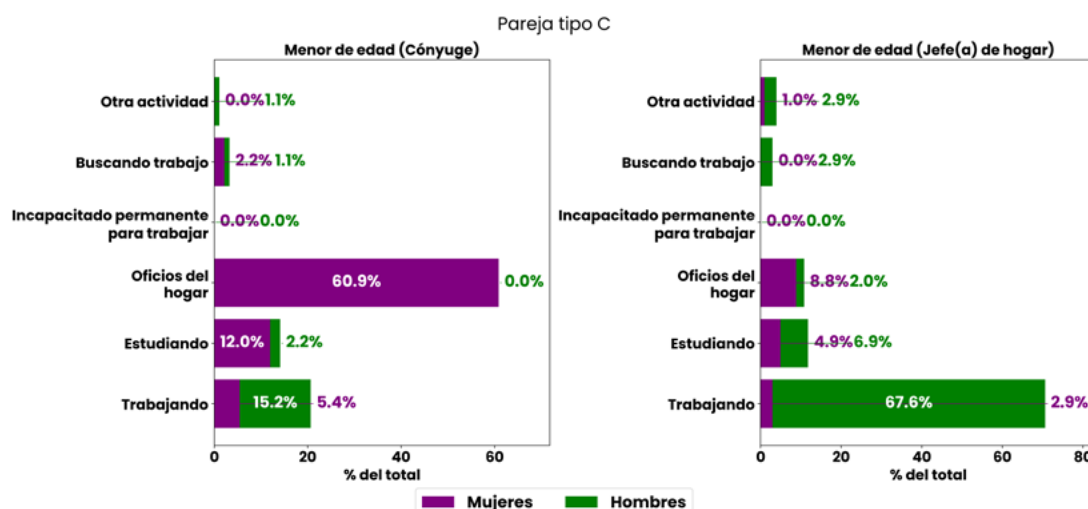


Figura 24. Actividad en la que ocuparon más tiempo la semana anterior. Parejas Tipo C.

En las parejas tipo C, las adolescentes, aun encontrándose en edad escolar, no reportan como actividad principal de la semana anterior el estudio. Aunque sean jefas de hogar o cónyuges, su actividad principal se relaciona con los oficios del hogar. Cuando las adolescentes atribuyen a su pareja la jefatura del hogar, aumenta el número de casos donde reportan haber dedicado la mayor parte tiempo de la semana anterior a estudiar (16,6 % en el tipo A y 12,0 % en el tipo C). Cuando se atribuye la jefatura de hogar a una adolescente mujer, el porcentaje que dedica la mayor parte del tiempo de la semana a sus estudios es el 4,9 %, mientras que en parejas tipo B es de 6,9 %. Los resultados muestran que la actividad en la que se ocupan las adolescentes varía según el rol que ejerce dentro de la relación y la edad de su pareja.

Esto se complementa con la información sobre asistencia escolar, donde los datos de la encuesta indican, sobre las personas menores de edad que:

- En las parejas tipo A, el 74,5 % no reportan estar asistiendo a la escuela

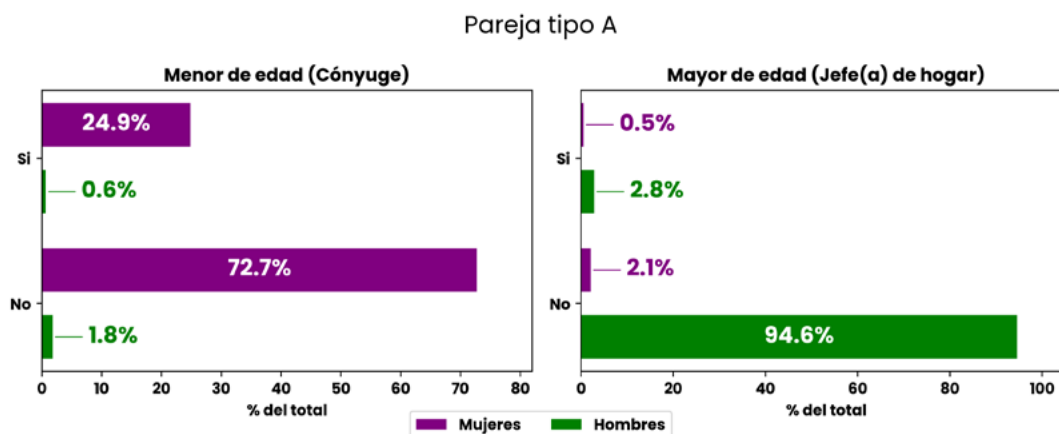


Figura 25. ¿Asiste actualmente a un establecimiento educativo? Parejas Tipo A.

- En las parejas tipo B, el 80,4 % de quienes se les atribuye la jefatura de hogar tampoco reportan asistencia escolar.

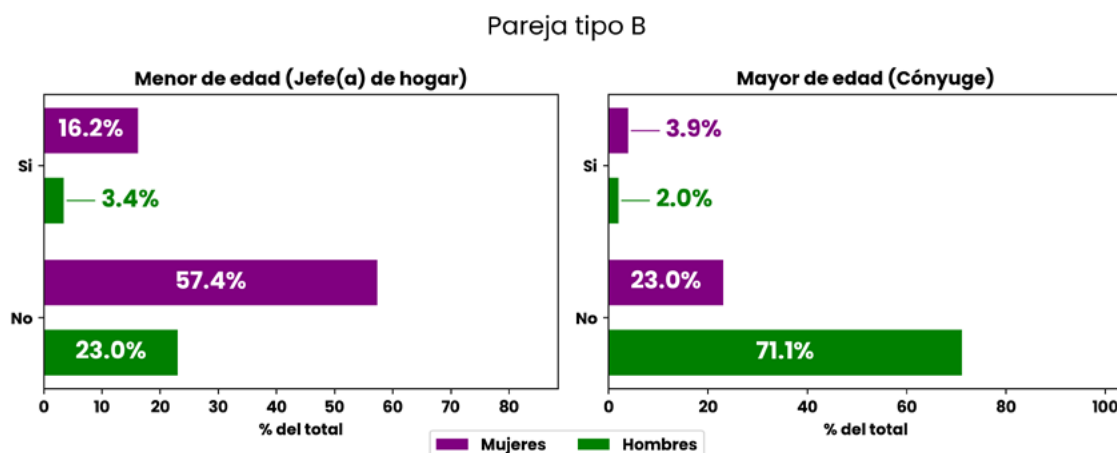


Figura 26. ¿Asiste actualmente a un establecimiento educativo? Parejas Tipo B.

- En las parejas tipo C, las personas menores de edad que son cónyuges y no siguieron con sus estudios representan el 76.7 %.

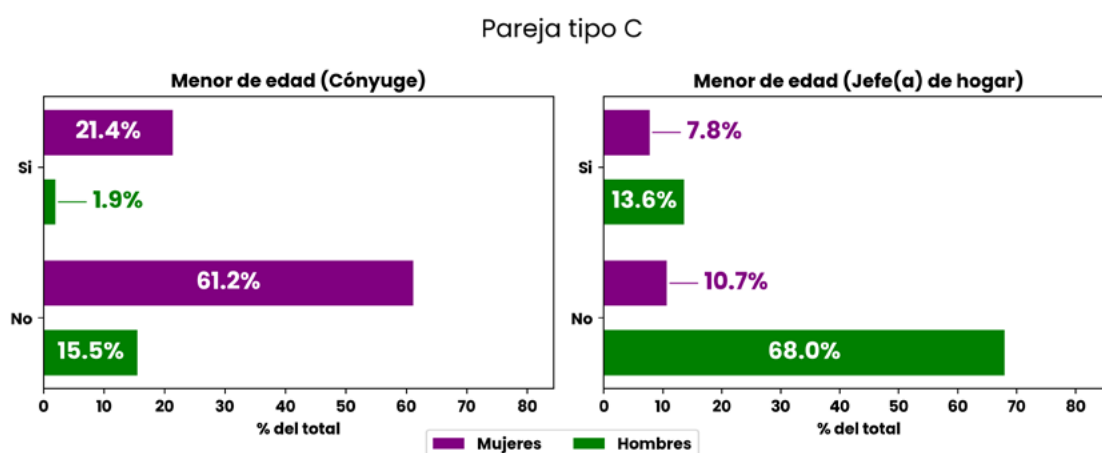


Figura 27. ¿Asiste actualmente a un establecimiento educativo? Parejas Tipo C.

3.3.4. Nivel educativo de las parejas en un MUITF

Observar las diferencias en el nivel educativo²⁴ entre las personas que conforman la pareja permite aproximarse a las capacidades que tienen para generar ingresos y mejorar sus condiciones de vida. Los datos muestran que presentan, en general, niveles educativos relativamente bajos. La mayoría de las y los adolescentes (entre 14 y 17 años) reporta como máximo estudios de básica secundaria, lo cual resulta coherente con la edad para cursar este ciclo educativo (entre los 11 y 16 años). No obstante, llama la atención que, siendo personas mayores de 14 años, algunas tengan como máximo nivel educativo la básica primaria.

24 P3042 — pregunta oficial: “¿Cuál es el mayor nivel educativo alcanzado y el último grado o semestre aprobado por...?” — capítulo: Características generales, seguridad social en salud y educación

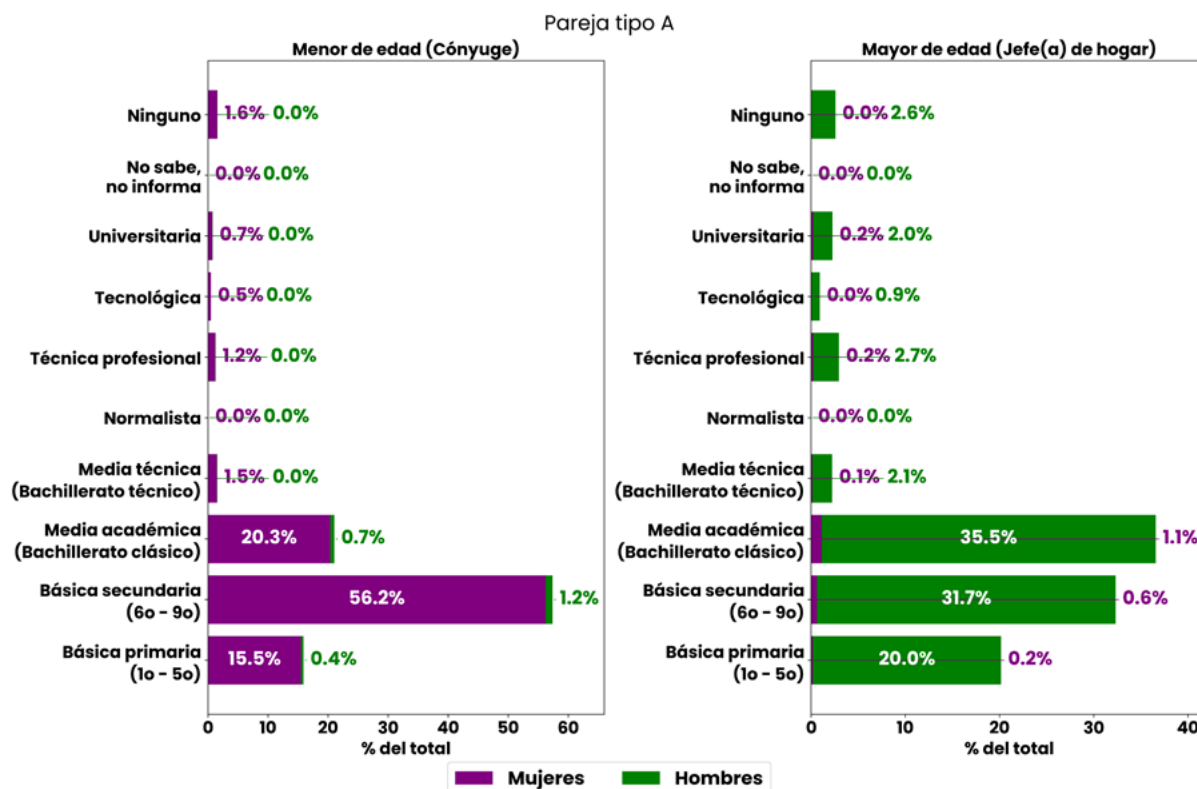


Figura 28. Máximo nivel educativo alcanzado según sexo, edad y rol en parejas Tipo A.

En las parejas tipo A, el 15,5 % de las personas menores de edad solo tienen básica primaria y el 1,6 % no reporta aprobación de ningún grado escolar, mientras que el 20,2 % de sus parejas, que son adultas y jefas de hogar, tienen básica primaria y 2,6 % no aprobó ningún grado. Teniendo en cuenta la edad, se puede inferir que la trayectoria educativa se interrumpió antes del MUITF. En contraste, solo el 6 % de las personas reconocidas como jefas y jefes de hogar tienen estudios superiores (Técnica profesional y superiores).

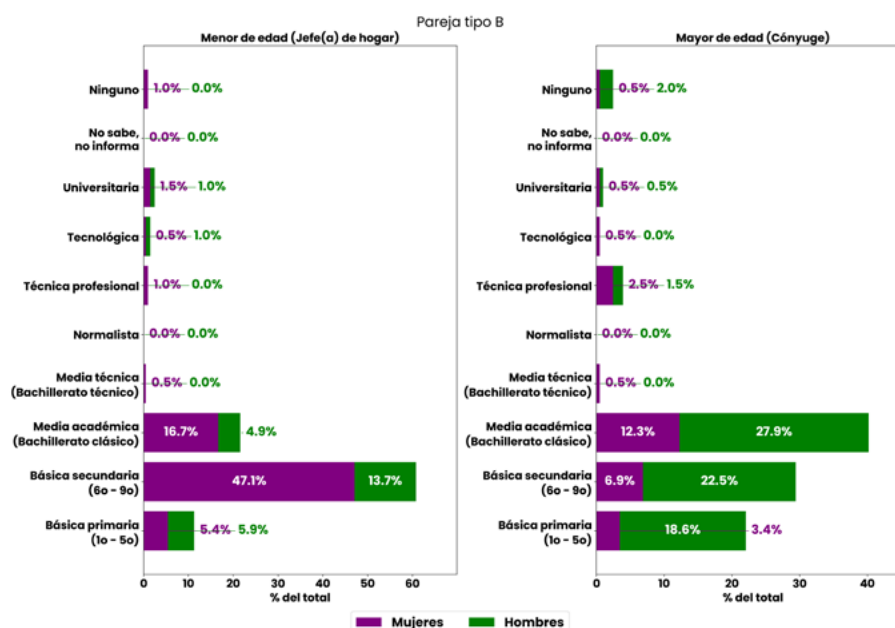


Figura 29. Máximo nivel educativo alcanzado según sexo, edad y rol en parejas Tipo B.

En las parejas tipo B se observa una mayor equivalencia entre los niveles educativos de sus integrantes: el 5 % de las jefas y los jefes de hogar (menores de edad) tiene estudios superiores (universitaria, tecnológica y técnica profesional), proporción similar al 5,5 % de sus cónyuges mayores de edad. Sin embargo, las diferencias se hacen más visibles en los niveles más bajos de escolaridad, pues mientras el 11,3 % de las jefas y los jefes de hogar tiene primaria, esta proporción es inferior al 22 % entre cónyuges mayores de edad.

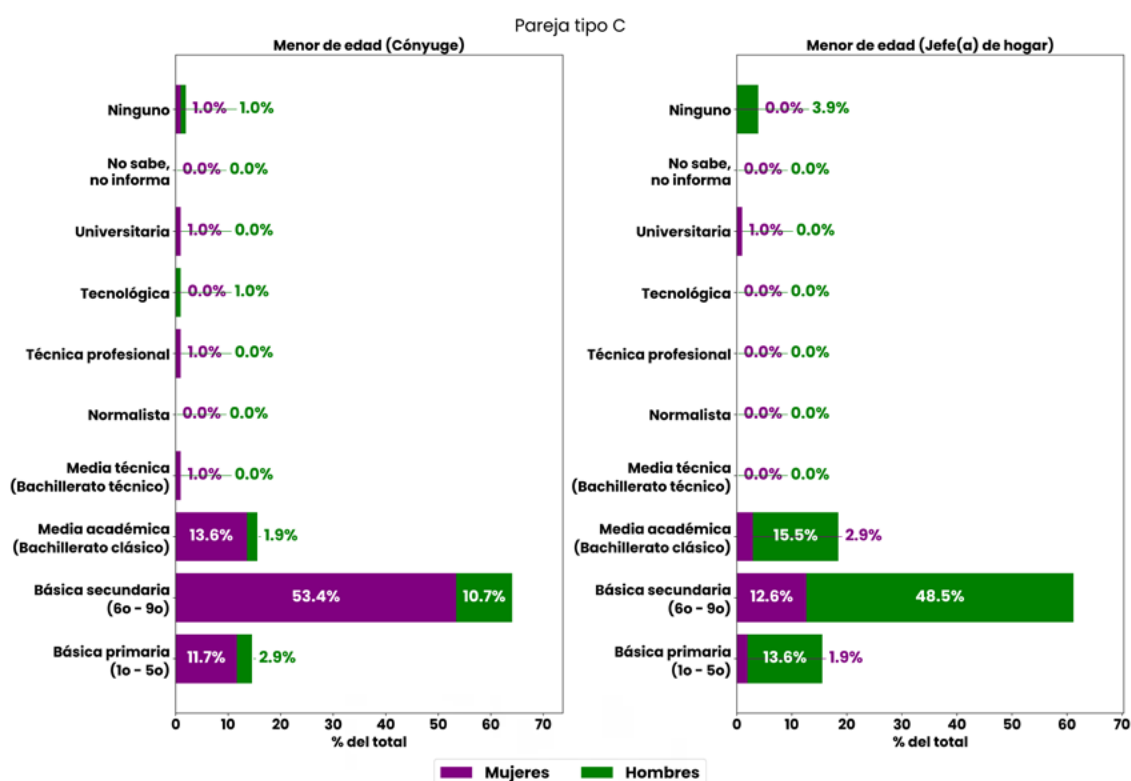


Figura 30. Máximo nivel educativo alcanzado según sexo, edad y rol en parejas Tipo C.

En las parejas tipo C, donde ambas personas son menores de edad, el nivel educativo de las y los cónyuges y de quienes son reconocidos como jefas y jefes de hogar se concentra en los niveles básicos. Entre las y los cónyuges, el 64,1 % tiene como máximo educación básica secundaria (53,4 % mujeres y 10,7 % hombres), el 15,5 % alcanzó la media académica (13,6 % y 1,9 %, respectivamente) y el 14,6 % cuenta únicamente con básica primaria (11,7 % y 2,9 %). Entre quienes son reconocidos como jefas y jefes de hogar, el patrón es similar: el 61,1 % registra educación básica secundaria (48,5 % hombres y 12,6 % mujeres), el 18,4 % alcanzó la media académica (15,5 % y 2,9 %, respectivamente) y el 15,5 % tiene básica primaria (13,6 % hombres y 1,9 % mujeres). En ambos grupos, la participación de personas con formación técnica, tecnológica o universitaria es marginal y no supera el 2 % del total.

Además, si se articula esta información con lo presentado en los apartados anteriores se observa en las adolescentes presentan una combinación de baja escolaridad, potencial salida temprana del sistema educativo y dedicación predominante a las tareas domésticas, lo que contribuye a reforzar su dependencia económica frente a sus parejas masculinas dentro del hogar, aun cuando ellas sean reconocidas como las jefas de hogar.

3.3.5. Condiciones de trabajo²⁵ de las parejas en un MUITF

Tal como se describió en la metodología, en la GEIH, la jefatura del hogar se establece a partir de dos criterios: la consideración subjetiva de las y los miembros del hogar al identificar quién la ejerce y la identificación de la persona que aporta la mayor parte de la manutención a través de sus ingresos; por ello este análisis de la situación de trabajo permite aproximarse a observar si la jefatura está asociada principalmente al rol de provisión económica o si ambos miembros de la pareja participan en la generación de ingresos porque están trabajando y la asignación del rol es subjetiva.

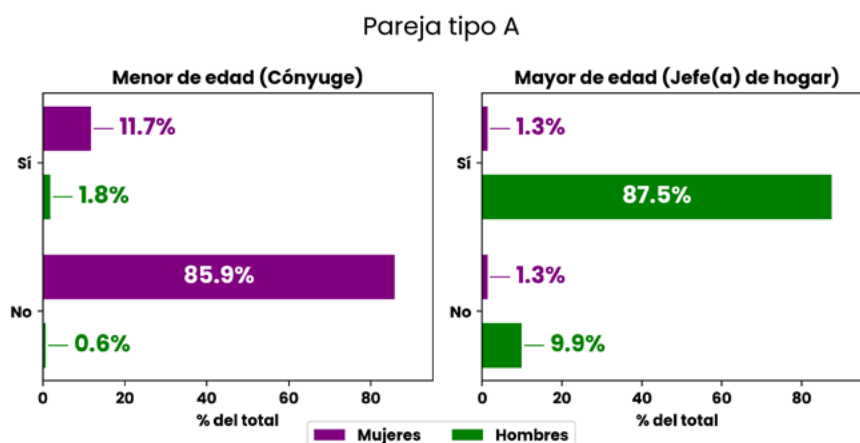


Figura 31. Situación de trabajo por sexo, edad y rol en parejas tipo A.

En las parejas tipo A, el rol de provisión mediante el trabajo parece recaer principalmente en el hombre adulto jefe de hogar (87,5 %), dado que el 85,9 % de las cónyuges femeninas menores de edad reportan que no trabaja de manera remunerada.

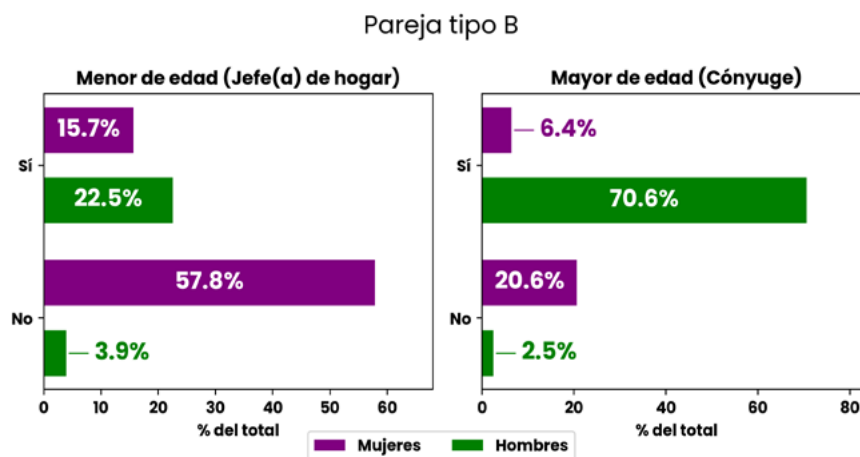


Figura 32. Situación de trabajo por sexo, edad y rol en parejas tipo B.

En las parejas tipo B, donde la jefatura del hogar corresponde a una persona menor de edad, solo el 38,2 % de las jefas y los jefes trabajan, mientras que el 77 % de sus cónyuges mayores de edad también lo hacen. Esto sugiere que, en estos casos, la jefatura del hogar podría estar asociada al reconocimiento de aspectos distintos a la contribución económica en el hogar.

25 La GEIH adopta la definición de trabajo propuesta por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entendiendo como tal cualquier actividad destinada a la producción de bienes o servicios, realizada durante el período de referencia, independientemente de si es remunerada o no. A partir de esta definición, la encuesta clasifica a las personas según su condición de ocupación en ocupadas, desocupadas o inactivas. Para este análisis la condición de trabajo se define a partir de la pregunta P6430 del módulo de ocupados, en la que la ausencia de esta información se asume que la persona no respondió este módulo, por lo tanto, no está ocupada.

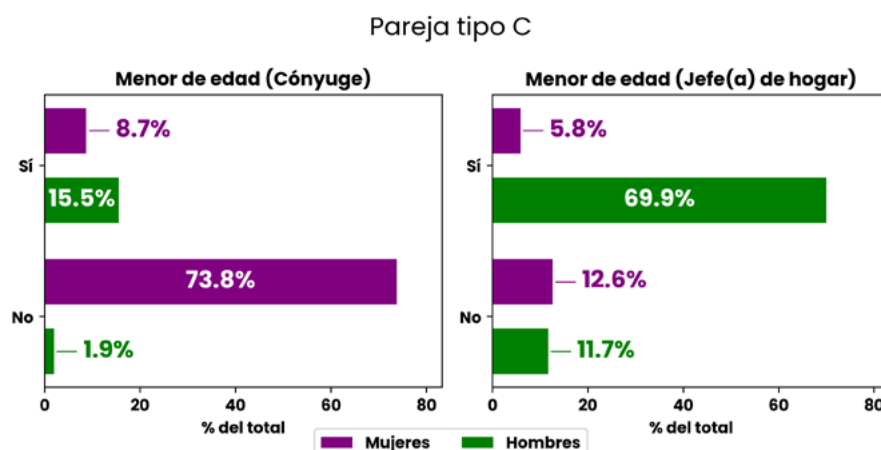


Figura 33. Situación de trabajo por sexo, edad y rol en parejas tipo C.

Finalmente, en las parejas tipo C, aunque ambas partes de la pareja son personas menores de edad, quien asume la jefatura del hogar parece ser también quien trabaja (75,7 %), frente al 24,2 % de las y los cónyuges que no lo hacen.

Entre quienes reportan estar trabajando —tanto a quien se le reconoce la jefatura del hogar como a sus conyugues— la GEIH indaga por el tipo de trabajador que son²⁶. Los datos muestran que la inserción laboral se concentra principalmente en ocupaciones de baja calificación y alta informalidad, como el trabajo por cuenta propia, el empleo como obrero en empresa particular o el trabajo como jornalero o peón²⁷.

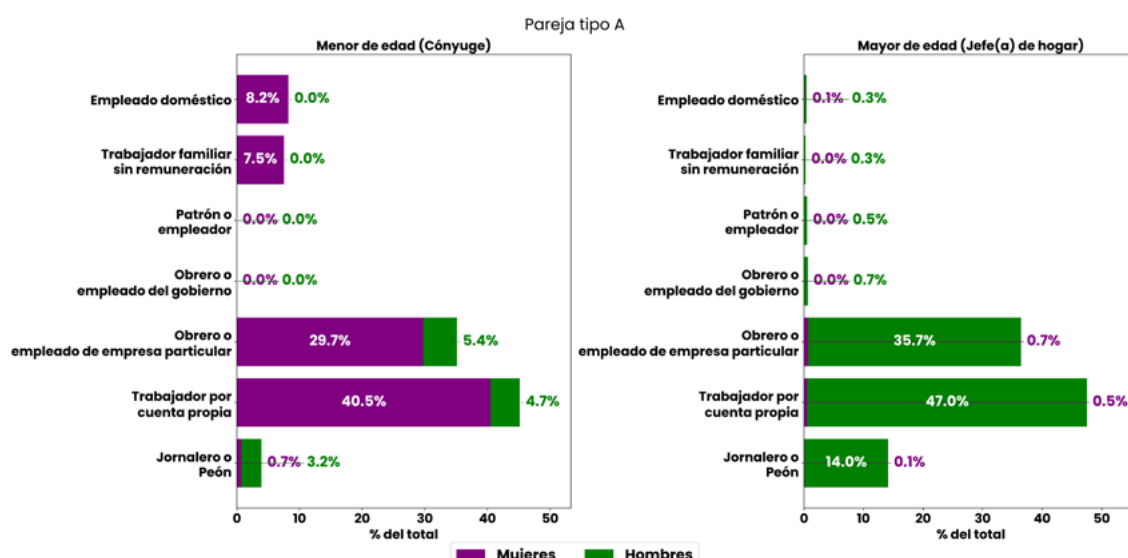


Figura 34. Distribución según tipo de empleado por sexo, edad y rol en parejas tipo A.

Por ejemplo, en las parejas tipo A, cerca de la mitad de los hombres jefes de hogar (47,0 %) se desempeña como trabajador por cuenta propia; mientras que entre las mujeres menores de edad que trabajan, esta proporción también es considerable (40,5 %).

26 P6430 — tu significado: En este trabajo ... es: — capítulo: Ocupados

27 P6430 — significado: En este trabajo ... es: — capítulo: Ocupados

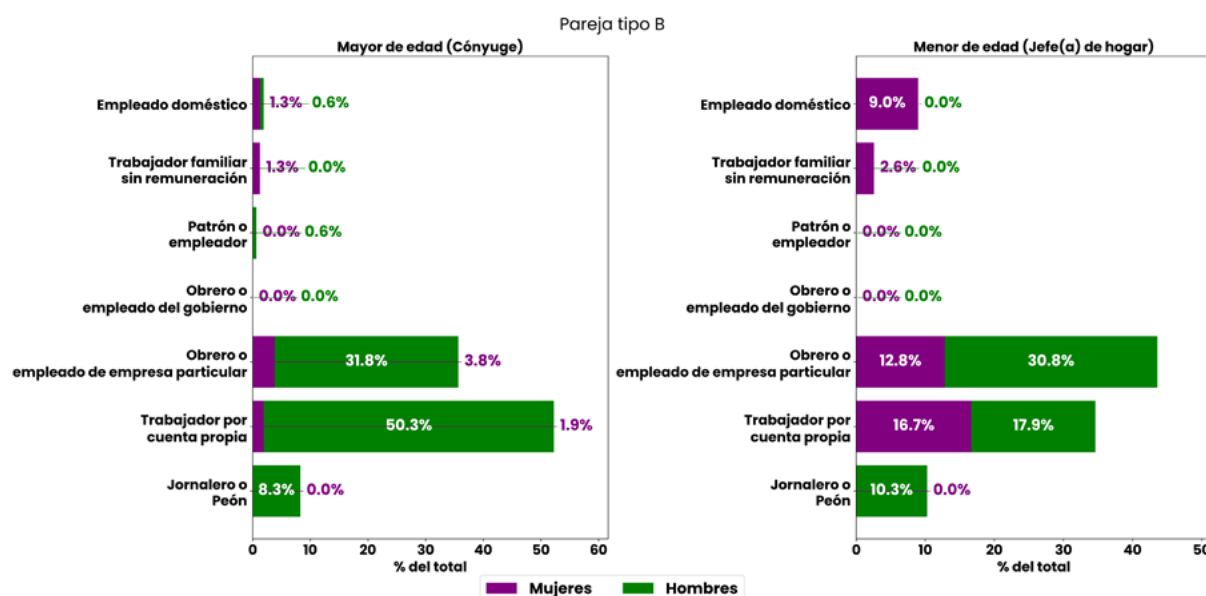


Figura 35. Distribución según tipo de empleado por sexo, edad y rol en parejas tipo B.

En las parejas tipo B, la jefa o jefe de hogar que trabaja —especialmente los hombres— se desempeña como obrera(o) o empleada(o) en empresas particulares (30,8 %). Aunque esta categoría corresponde a relaciones laborales asalariadas, podría estar asociada a trabajos de baja calificación y/o condiciones laborales inestables si se tiene en cuenta que son menores de edad y además como se evidenció en apartados anteriores, predominan niveles educativos bajos, concentrados en la educación básica secundaria, con una presencia marginal de educación técnica, tecnológica o universitaria. Estas características restringen las oportunidades de acceder a empleos de mayor cualificación, estabilidad e ingresos.

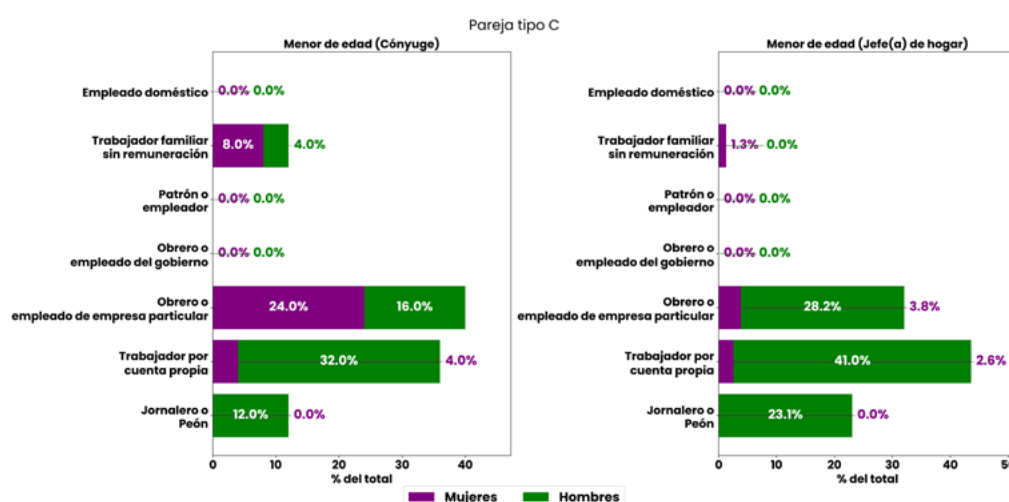


Figura 36. Distribución según tipo de empleado por sexo, edad y rol en parejas tipo C.

Y en las parejas tipo C, los hombres son en su mayoría trabajadores por cuenta propia, sean o no los jefes de hogar. A esto se suma que, en la mayoría de los casos, solo una de las personas de la pareja participa en el mercado laboral de manera remunerada, por lo que el sostenimiento económico del hogar depende fundamentalmente de un único ingreso. Recapitulando los hallazgos, se puede inferir que, aunque muchos de estos hogares están conformados únicamente por la pareja, la combinación de baja escolaridad, inserción laboral precaria y dependencia de una sola fuente de ingresos limita las posibilidades de mejorar sus condiciones económicas y reduce las oportunidades de movilidad social.

Un elemento adicional que ayuda a comprender las limitaciones en la inserción laboral de las parejas, son las razones que tienen las personas que no están trabajando y que, aun deseando trabajar, no realizaron diligencias para buscar empleo en las últimas semanas²⁸. Los datos muestran que las responsabilidades familiares aparecen como el principal motivo, especialmente entre las mujeres menores de edad. En las parejas tipo A el porcentaje es de 41,2 %; en las parejas tipo B, esta proporción asciende al 60,0 % entre las menores que son jefas de hogar; y en las parejas tipo C, el 25,0 % de las menores que atribuyen a su pareja la jefatura del hogar reportó la misma razón.

Cabe anotar que las responsabilidades familiares no son consideradas como trabajo por la GEIH, y que no solo explican su menor presencia en el mercado laboral, sino que también reflejan una distribución de roles de género en la que las tareas de cuidado y trabajo doméstico no remunerado recaen principalmente sobre las adolescentes.

3.3.6. Ingresos y vulnerabilidad económica de las parejas en un MUITF

El nivel de ingresos²⁹ observado en todas las parejas es coherente con las características de inserción laboral descritas anteriormente; si bien en la mayoría de los hogares al menos uno de los integrantes reporta estar trabajando, una proporción importante no declara recibir remuneración por el trabajo. Esto no necesariamente significa ausencia de recursos económicos, sino que puede reflejar limitaciones en el reporte de la información³⁰.

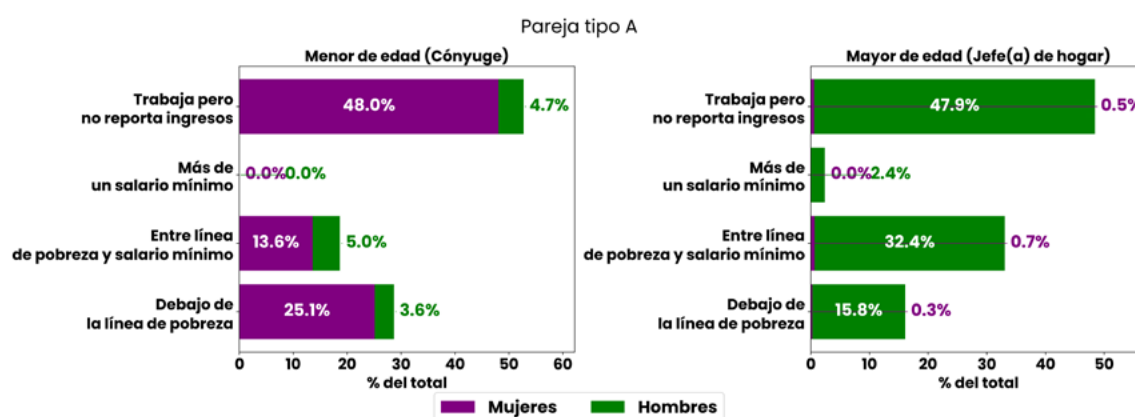


Figura 37. Ingresos económicos individuales en los miembros que trabajan en las parejas tipo A.

En las parejas tipo A, tanto entre las personas menores de edad que trabajan como entre quienes ejercen la jefatura del hogar, predomina la condición de trabajar sin reportar ingresos. Entre las y los cónyuges menores de edad, esta situación corresponde al 52,7 % de los casos, mientras que entre las personas mayores de edad reconocidas como jefas y jefes de hogar alcanza el 48,4 %. Entre quienes sí reportan ingresos, la mayor proporción se ubica entre la línea de pobreza y un salario mínimo. Los ingresos superiores a un salario mínimo son poco frecuentes entre quienes se les atribuye la jefatura de hogar (2,4 %) y prácticamente inexistentes entre los cónyuges menores de edad.

28 Este análisis sale de la pregunta: P6310 — significado: Aunque ... desea trabajar, ¿por qué motivo principal no hizo diligencias en las últimas 4 semanas? — capítulo: Fuerza de trabajo

29 El análisis sale de la pregunta: P6500 - significado: Antes de descuentos, ¿cuánto ganó ... el mes pasado en este empleo? — capítulo: Ocupados

30 Los ingresos que reportan las personas encuestadas fueron clasificados según el monto que reporta en relación con la línea de pobreza, equivalente a aproximadamente \$65 dólares mensuales, y el salario mínimo legal vigente más reciente, equivalente a \$1'750.905 COP.

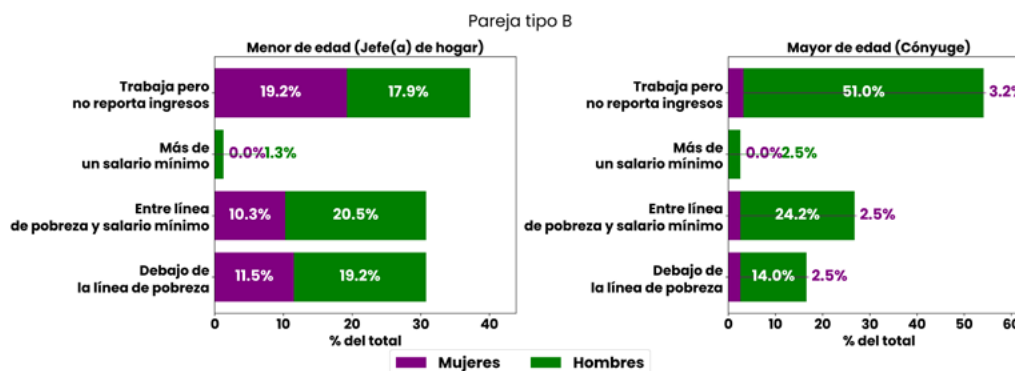


Figura 38. Ingresos económicos individuales en los miembros que trabajan en las parejas tipo B.

En las parejas tipo B, cuando la jefatura del hogar es atribuida a las personas menores de edad, solo el 38,2 % trabajan y en el 37,1 % de estos casos no se reportan ingresos. En los casos donde trabaja la pareja adulta (77 %), el 49,6 % tampoco genera ingresos. En las parejas tipo C, el 56 % de los hogares depende del trabajo de la persona menor de edad que ejerce la jefatura del hogar y dentro de este grupo casi la mitad (44.8 %) no reporta ingresos, lo que evidencia que la participación en el mercado laboral no se traduce necesariamente en ingresos monetarios declarados. En los casos donde las parejas tipo C sí reportan ingresos, estos tienden a concentrarse en los rangos inferiores a un salario mínimo.

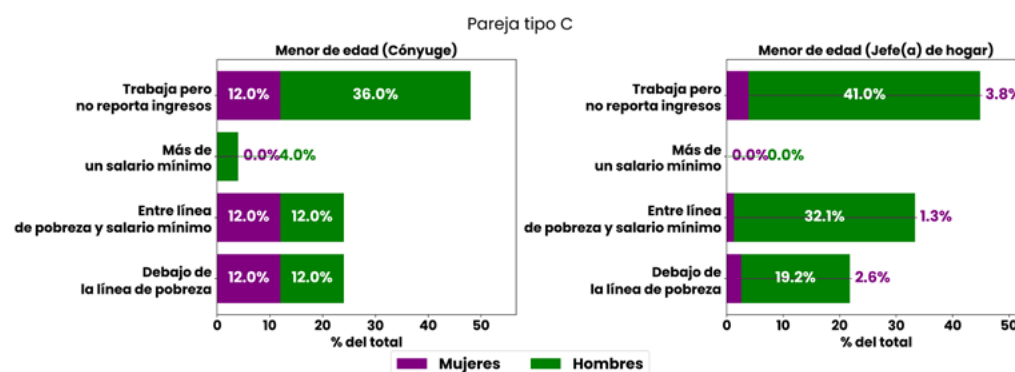


Figura 39. Ingresos económicos individuales en los miembros que trabajan en las parejas tipo C.

Este reporte de ingresos al hogar muestra una tendencia clara en todas las parejas. En las parejas tipo A, solo el 2,4 % reporta ingresos por encima del salario mínimo (hombres mayores de edad, jefes de hogar que trabajan); en las parejas tipo B esta proporción alcanza el 3,8 % (suma de los dos roles, cónyuges y jefas y jefes de hogar); y en las parejas tipo C 4 % (hombres menores de edad, cónyuges).

Un indicador adicional que evidencia esta situación es el estrato del hogar asociado a la tarifa del servicio de energía eléctrica³¹. Los datos muestran que estos hogares se concentran principalmente en los estratos más bajos. En los tres tipos de pareja, la mayoría de los hogares se ubica en el estrato uno (parejas tipo A 61,9 %, mientras que las parejas tipo B y parejas tipo C alcanzan el 67,3 %), tanto en zonas urbanas como rurales. Asimismo, se observa una proporción de casos en los que se reportan conexiones irregulares o “piratas” al servicio de energía, que alcanzan entre el 4,7 % y el 7,4 % de los hogares, lo que sugiere condiciones de acceso precario a los servicios básicos. Mientras que los hogares ubicados en estratos medios o altos son prácticamente inexistentes en los tres tipos de pareja.

31 P4030S1A1 — significado: Estrato para tarifa — capítulo: Datos del hogar y la vivienda

Otro aspecto que permite dimensionar la fragilidad económica de estos hogares se observa al analizar las fuentes a las que acudirían las personas de la pareja en caso de quedarse sin trabajo³². Los datos muestran que la principal alternativa sería recurrir a ayudas de hijas/os o familiares, opción que concentra las mayores proporciones en los tres tipos de pareja. En las parejas tipo A, por ejemplo, el 66,7 % de las y los menores cónyuges señala que dependería de este tipo de apoyo, mientras que en las parejas tipo B y C esta alternativa también aparece como la más frecuente tanto entre quienes ocupan la jefatura del hogar como entre sus parejas.

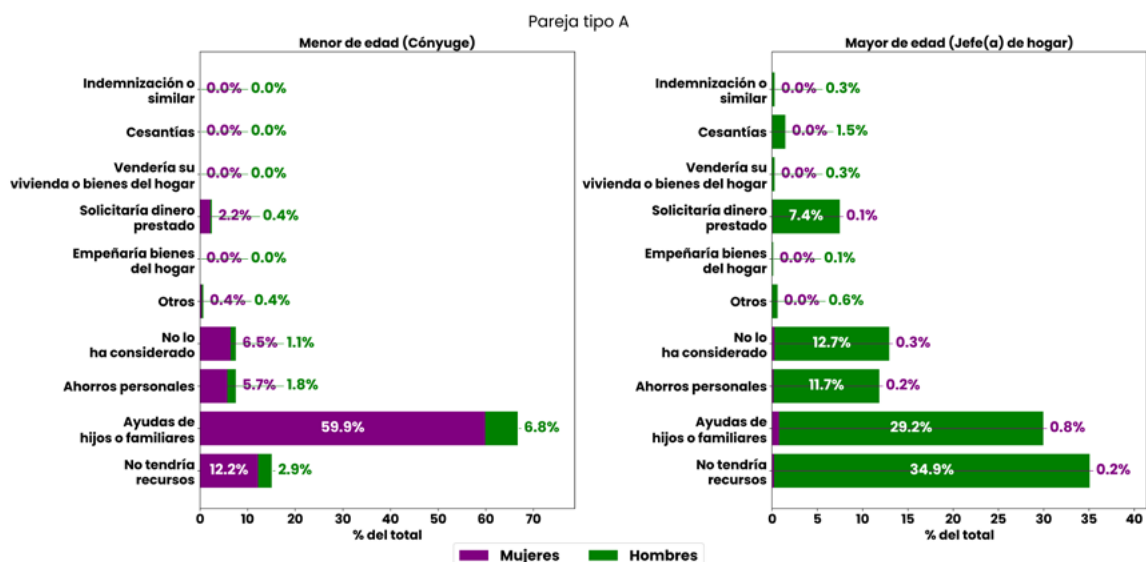


Figura 40. Estrategias de supervivencia en las parejas tipo A.

Por otra parte, una proporción importante de personas manifiesta que no tendría recursos para sostenerse en una contingencia económica (especialmente en las parejas tipo A, donde los hombres mayores de edad, reconocidos como jefes de hogar reportan esta como la principal opción), mientras que los mecanismos asociados a protección económica formal o acumulación patrimonial —como ahorros personales, cesantías, indemnizaciones o la venta de bienes— representan porcentajes muy reducidos. En conjunto, estos resultados sugieren una alta dependencia de las redes familiares y una limitada capacidad de respuesta autónoma ante una contingencia económica.

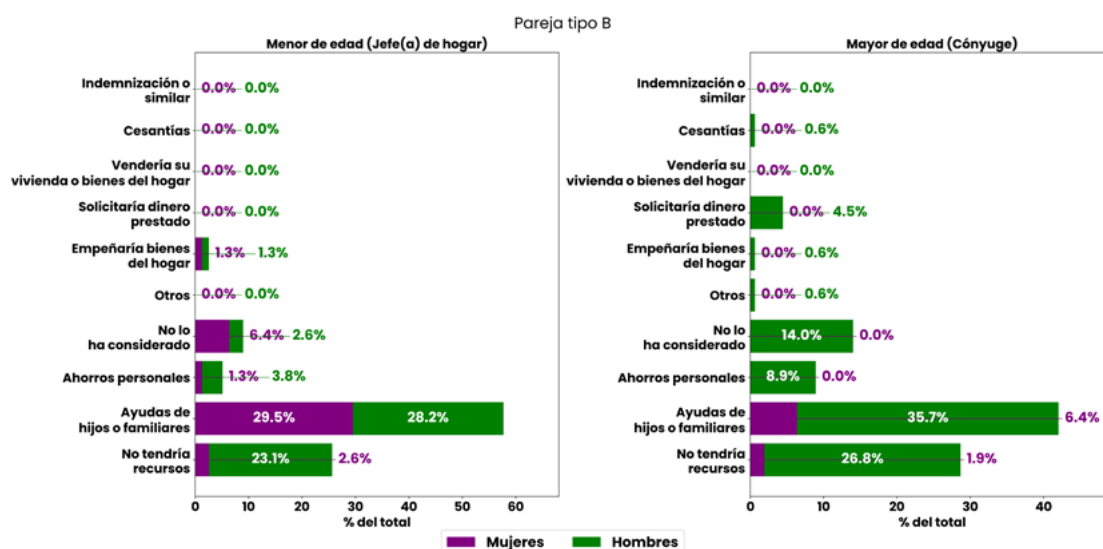


Figura 41. Estrategias de supervivencia en las parejas tipo B.

32 P7240— significado: ¿En caso de no tener trabajo, de dónde obtendría principalmente los recursos...? — capítulo: Ocupados

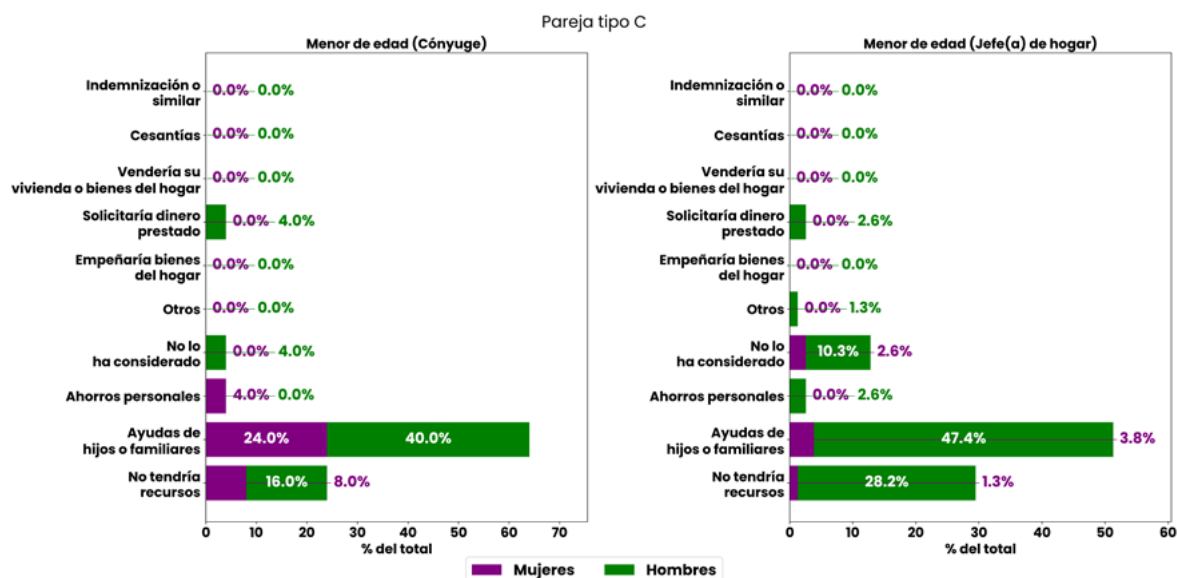


Figura 42. Estrategias de supervivencia en las parejas tipo C.

Si bien los MUITF podrían ser percibidos socialmente como una oportunidad de mejora económica para las adolescentes, la evidencia muestra que los hombres con quienes se establecen estas uniones enfrentan condiciones similares de precariedad, lo que limita significativamente su capacidad real de proveer estabilidad económica. En consecuencia, las adolescentes que viven en estas uniones no solo dependen económicamente de sus parejas, sino también del apoyo que brindan los hogares de origen o familiares cercanos.

4.

Conclusiones

A partir de los resultados generados por la investigación se puede afirmar que la GEIH, aunque no fue diseñada para medir el MUITF, sí ofrece un potencial analítico relevante para su identificación y caracterización cuando se incorporan otras variables adicionales al estado civil y se aprovecha la estructura relacional de los hogares, en la que se articulan relaciones de edad, género y organización del hogar. No obstante, estos resultados deben interpretarse como aproximaciones analíticas construidas a partir de categorías institucionales y autorreportadas, que permiten identificar patrones de visibilidad estadística del fenómeno a nivel nacional, pero no una representación exhaustiva de todas las formas en que se configuran los MUITF.

En este sentido, la investigación habilita una lectura más amplia sobre las condiciones de vida en las que se desarrollan estas uniones, lo que constituye un insumo clave para la toma de decisiones en la implementación de la Ley 2447 de 2025. A partir de la integración de variables sociodemográficas como educación, ocupación, ingresos, pertenencia étnica y ubicación territorial, es posible identificar una aproximación diferencial de los casos, lo que contribuyen a orientar la focalización de intervenciones, aun reconociendo que la medición no es exhaustiva y que persisten limitaciones asociadas al subregistro.

Los resultados evidencian que el MUITF no es un fenómeno aislado ni homogéneo, sino que se inscribe en condiciones estructurales ampliamente compartidas. En los registros analizados, los MUITF aparecen con mayor frecuencia en hogares atravesados por condiciones de precariedad socioeconómica, baja acumulación de capital educativo e inserción laboral en condiciones de informalidad. Sin embargo, estas asociaciones no deben interpretarse como atributos inherentes a determinados grupos sociales, sino como expresiones de desigualdades estructurales que condicionan de manera diferenciada las trayectorias de vida y el acceso a derechos especialmente de las niñas y las adolescentes. A estas condiciones se suman relaciones sociales y normas de género que pueden favorecer la legitimación de transiciones tempranas hacia la vida en pareja y la asunción anticipada de responsabilidades adultas.

En este marco, el MUITF puede comprenderse como una expresión de estas desigualdades estructurales, en tanto configura trayectorias de vida en las que niñas, niños y adolescentes enfrentan restricciones en el ejercicio de sus derechos, particularmente en relación con la asistencia / continuidad educativa (en las personas entre 14 y 17 años de edad), la autonomía económica (entre las y los menores de edad que trabajan, pero asumen responsabilidades de provisión de ingresos en el hogar o dependen del ingreso único de sus cónyuges) y la capacidad de decisión sobre sus propios proyectos de vida.

Los resultados sobre los casos de MUITF que involucran a niñas y niños menores de 14 años plantean desafíos relevantes para los sistemas de educación, salud y protección, en la medida que evidencian la presencia de casos que, pese a su gravedad y a las implicaciones legales asociadas, no están siendo abordados de manera oportuna, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de identificación temprana, como lo puede ser la misma GEIH, y la articulación intersectorial para el reporte de situaciones de vulneración de derechos. Por lo tanto, se refuerza la necesidad de incorporar criterios de análisis diferenciados dentro del MUITF, con el fin de fortalecer los mecanismos de identificación, seguimiento y respuesta institucional acordes con su nivel de riesgo.

No obstante, junto a estos elementos comunes, el análisis permite identificar configuraciones diferenciales del fenómeno, asociadas a condiciones territoriales, identitarias y socioculturales específicas. La variación en la ocurrencia del MUITF entre departamentos evidencia la existencia

de contextos con mayor persistencia del fenómeno, donde sería relevante complementar el análisis con la convergencia de factores históricos de exclusión, vulneración de derechos, poca presencia institucional del Estado y limitaciones en el acceso a servicios y oportunidades. De manera complementaria, variables como la pertenencia étnica muestran mayores tasas relativas registradas en determinados grupos poblacionales durante el periodo analizado, lo que refuerza la necesidad de incorporar enfoques territoriales e interculturales en la comprensión y el abordaje del fenómeno.

Estas diferencias no implican que el MUITF constituya una práctica inherente a determinadas culturas o grupos poblacionales, ni permiten atribuir causalidades directas a variables identitarias como la etnicidad. Más bien, evidencian cómo las desigualdades estructurales, territoriales e institucionales pueden expresarse de manera diferenciada en las trayectorias de vida de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, el análisis interseccional resulta clave para comprender cómo estas dimensiones se combinan y configuran escenarios específicos de riesgo.

Por otra parte, la caracterización de las parejas permite identificar que el MUITF se materializa en configuraciones relacionales diversas. Si bien predominan las uniones entre niñas y adolescentes con hombres adultos —donde se evidencian mayores brechas de edad—, también existen configuraciones entre pares y situaciones en las que la jefatura del hogar es atribuida a la persona menor de edad. Estas diferencias no eliminan las condiciones de desigualdad, pero sí permiten reconocer que el fenómeno adopta distintas formas, con implicaciones específicas en términos de organización del hogar, distribución de roles y trayectorias de vida.

En términos de condiciones materiales, los hogares donde se presenta el MUITF comparten características que evidencian limitaciones socioeconómicas históricamente persistentes en sus comunidades, como el acceso limitado a vivienda propia, escasos ingresos económicos provenientes de trabajos formales, baja escolarización, pocas oportunidades de movilidad social; lo anterior se traduce en una concentración del fenómeno en los estratos más bajos, que se acompaña de dependencia de redes familiares para la subsistencia y la ausencia de mecanismos formales de protección económica. Si bien estas condiciones no son exclusivas de los hogares en MUITF en Colombia, su correlación no causal con las dinámicas propias de estas uniones contribuye a profundizar escenarios de vulnerabilidad y su repetición en subsiguientes generaciones.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) constituye un instrumento de caracterización sociodemográfica relevante para el análisis del MUITF; esta capacidad de caracterización adquiere especial relevancia cuando se articula con una lectura territorial. Como se ilustra en la distribución geográfica de las tasas anuales promedio para el período 2022–2025, el MUITF no se comporta de manera homogénea en el territorio nacional, por lo que es necesario complementar el análisis de los contextos territoriales en departamentos como Magdalena, Córdoba, Amazonas, Caquetá, Meta, Guaviare y Vichada, con el fin de identificar desigualdades históricas, barreras de acceso a derechos y limitaciones en la capacidad institucional de prevención, detección y respuesta que catalizan el fenómeno.

En contraste, departamentos de la zona andina central muestran tasas comparativamente más bajas, asociadas a mayor acceso a servicios e institucionalidad. Esta combinación de caracterización socioeconómica y distribución geográfica aporta insumos relevantes para orientar procesos desde el enfoque territorial, reconociendo siempre las limitaciones propias de las fuentes de información y la necesidad de incorporar al análisis estadístico lecturas localizadas y cualitativas del fenómeno.

Finalmente, los resultados ponen en evidencia que, aunque existen avances normativos orientados a la eliminación del MUITF, el fenómeno persiste principalmente en formas informales

que no son captadas plenamente por los sistemas de información ni por las rutas institucionales de protección. En particular, los casos que involucran a personas menores de 14 años muestran brechas críticas en la capacidad de detección y respuesta, incluso cuando estas situaciones son registradas en fuentes oficiales como la GEIH.

En conjunto, la investigación demuestra que el uso analítico de la GEIH permite no solo visibilizar el fenómeno, sino también aportar elementos para comprender sus configuraciones y orientar respuestas más pertinentes. No obstante, avanzar hacia su erradicación requiere complementar estos esfuerzos con estrategias que aborden tanto las desigualdades estructurales y las condiciones sociales que se asocian de manera recurrente con la visibilidad y ocurrencia estadística del fenómeno, como las expresiones diferenciales que adopta en distintos territorios y grupos poblacionales, fortaleciendo así la capacidad de las políticas públicas para responder de manera integral y contextualizada.

La investigación tiene el potencial de constituirse en un insumo estratégico para la implementación de la Ley 2447 de 2025. En particular, la posibilidad de estimar y monitorear de manera continua el comportamiento de las tasas, así como de identificar patrones territoriales y poblacionales diferenciados, que permiten orientar la focalización de acciones y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia estadística. Este tipo de análisis no solo contribuye a hacer seguimiento a la evolución del fenómeno, sino que también facilita la lectura de tendencias en relación con las intervenciones implementadas, permitiendo aproximarse al seguimiento de cambios potencialmente asociados a tales intervenciones, sin que ello implique atribuir relaciones causales directas.

5.

Recomendaciones a los mecanismos de recolección de información

Los resultados de la investigación evidencian que la GEIH constituye una fuente con un alto potencial para la identificación y caracterización del MUITF cuando se incorpora un enfoque analítico que aprovecha la estructura relacional de los hogares. El modelo basado en reglas demuestra que, aun sin haber sido diseñada específicamente para este propósito, la encuesta permite visibilizar el fenómeno y analizar sus configuraciones domésticas y condiciones de vida asociadas. En este marco, las siguientes recomendaciones se orientan no a subsanar vacíos críticos, sino a potenciar las capacidades analíticas ya existentes, ampliando las posibilidades de uso de la información para la comprensión del fenómeno.

En primer lugar, se identifica una oportunidad para mejorar la captación de relaciones de pareja, especialmente en personas menores de edad, con énfasis en niñas y adolescentes, así como en poblaciones con pertenencia étnica, donde el subregistro puede ser mayor debido a barreras históricas, sistemáticas, sociales e institucionales. Actualmente, la GEIH permite aproximarse al fenómeno a partir de variables como el estado civil y la relación con la jefatura del hogar; sin embargo, la incorporación de preguntas complementarias —como la existencia de pareja, la convivencia o no convivencia, y la edad de la pareja— podría enriquecer la lectura directa de estas configuraciones (para que el análisis no obligue a excluir casos).

En segundo lugar, la variable de jefatura del hogar se confirma como un elemento clave para el análisis, en tanto permite reconstruir las parejas en situación de MUITF y aproximarse a la organización doméstica al interior de los hogares. No obstante, su potencial podría ampliarse mediante la incorporación de elementos que permitan distinguir con mayor claridad dimensiones como la toma de decisiones, el control de recursos y la distribución del trabajo doméstico y de cuidado en cada unidad doméstica. Esto contribuiría a fortalecer la lectura del fenómeno desde un enfoque de género y de derechos, sin modificar la lógica central del instrumento.

El fenómeno podría entenderse mejor si se lograran identificar los embarazos producto del MUITF, los MUITF producto de embarazos tempranos y los embarazos infantiles forzados. Estas situaciones afectan de manera casi exclusiva a niñas y adolescentes mujeres y constituyen expresiones entrelazadas de la misma vulneración de derechos. De la misma forma, sería clave identificar el momento de desescolarización de las niñas y adolescentes, así como las razones del abandono para comprender el MUITF como causal de la deserción escolar.

En tercer lugar, el análisis sugiere la importancia de seguir explorando estrategias que permitan captar configuraciones de pareja que no se expresan en arreglos residenciales compartidos, las cuales, en el estado actual de la encuesta son menos visibles, pero hacen parte de la diversidad de formas en que se configura el MUITF. Finalmente, los resultados resaltan el valor de la información estadística como insumo para la acción institucional en torno a la eliminación del MUITF. En particular, los casos que involucran a personas menores de 14 años evidencian la necesidad de fortalecer la articulación entre los sistemas de información y los sistemas de protección, de modo que los datos disponibles puedan contribuir de manera más efectiva a la identificación temprana y a la activación de rutas de atención.

6.

Bibliografía

- CEPAL/UNFPA/ONU Mujeres. (2018). Child, early and forced marriage and unions in Latin America and the Caribbean. CEPAL. <https://oig.cepal.org/sites/default/files/child-marriage-lac-en.pdf>
- CEPAL/UNFPA. (2020). *Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión* (LC/PUB.2020/14). Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46191>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Niñez, adolescencia y matrimonio infantil en América Latina y el Caribe*. Grupo de trabajo del Programa Conjunto Interinstitucional para Poner Fin al Matrimonio Infantil y a las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ba57b070-5759-40f1-b2a7-204908215c8a/content>
- Congreso de la República de Colombia. (2025). Ley 2447 de 2025, por medio de la cual se prohíben los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas (MIUTF) y se dictan otras disposiciones. Bogotá. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=258236>
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - UNFPA. (2022). *Estimación y caracterización de los Matrimonios Infantiles y las Uniones Tempranas y Forzadas - MIUTF en Colombia*. Informes de Estadística - Sociodemográfica Aplicada. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/informes-estadisticas-sociodemograficas/2022-10-31-estimacion-caracterizacion-de-los-matrimonios-infantiles.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)*. Obtenido de Microdatos [Base de datos]: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)*. Obtenido de Diccionario de variables [Documento técnico]: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/data-dictionary>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (s.f.). *Sistema de conceptos estandarizados*. Obtenido de <https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos/4462/ficha/>
- Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Diagnóstico matrimonio infantil y uniones tempranas en Colombia*. Subdirección de Género, Dirección de Desarrollo Social, Bogotá. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/Diagnostico-Matrimonio-Infantil-Uniones-Tempranas.pdf>
- Girls Not Brides. (2023). *Revisión de pruebas: Intervenciones e investigaciones sobre el matrimonio infantil entre 2020 y 2022*. <https://girlsnotbrides.org/learning-resources/child-marriage-evidence-review-2020-2022>.
- Girls Not Brides. (s.f.). *Colombia: Child marriage profile*. <https://www.girlsnotbrides.es/aprendizaje-recursos/child-marriage-atlas/regions-and-countries/colombia/>
- Grupo de trabajo sobre matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas y sexualidad. (2023). *Declaración de posición*. Obtenido de <https://girlsnotbrides.org/learning-resources/cefm-and-sexuality-working-group>
- Han (2012). *Data Mining Concepts and Techniques*. New York: Morgan Kaufmann.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2020). *Marco legal y preventivo del matrimonio infantil y uniones tempranas: algunas experiencias internacionales*. Observatorio del Bienestar de la Niñez del ICBF, Bogotá. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/system/files/2020-09-23_notas_marcolegal_miut_vf_compressed.pdf

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2025). *Estado del matrimonio infantil y uniones tempranas en Colombia*. Obtenido de https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/Documents/Boletines%20Datos%20para%20la%20acci%C3%B3n/Datos%20para%20el%20cambio%20MIUT_VFOBN.pdf
- ONU Noticias. (2024, 19 de diciembre). *Colombia da un paso histórico con la eliminación del matrimonio infantil*. <https://news.un.org/es/story/2024/12/1535221>
- PLAN Internacional. (2025). *Modelo del programa global sobre matrimonios y las uniones infantiles tempranas y forzadas*. Reino Unido.
- PLAN Internacional. (s.f.). *Observatorio de la Realidad de las Niñas*. Obtenido de <https://plan-international.org/america-latina/sample-page/observatorio-realidad-de-las-ninas/>
- UNFPA y UNDPIF. (2024 - 2030). *Síntesis de lo que sabemos que funciona para prevenir y responder al matrimonio infantil: documento de pruebas para el Programa Mundial del UNFPA y UNDPIF para poner fin al matrimonio infantil, fase III*. Obtenido de <https://www.unicef.org/documents/synthesis-what-we-know-works-prevent-and-respond-child-marriage>
- UNICEF, UNFPA, FUNDACION PLAN. (2022). *Análisis de situación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en Colombia (2010-2020)*. Obtenido de <https://www.unicef.org/colombia/media/13631/file/Informe%20completo%20MIUT.pdf>
- UNICEF/UNFPA/ONU Mujeres. (2018). *Prevalencia de los matrimonios infantiles, tempranos y forzados: análisis interseccional en América Latina*. Citado en: Instituto Nacional de las Mujeres de España (2023). <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE2044.pdf>

Anexo

Pruebas de validez del modelo basado en reglas

Precisión de los datos

La GEIH es una encuesta por muestreo probabilístico, mas no un censo. Por tanto, los resultados corresponden a estimaciones derivadas de una muestra de hogares y pueden presentar mayores niveles de incertidumbre cuando se analizan poblaciones pequeñas o desagregaciones específicas, como determinados grupos etarios, género, grupos étnicos, territorios o configuraciones poco frecuentes de MUITF. Esta limitación es particularmente relevante en aquellas categorías analíticas con un número reducido de observaciones, donde la estabilidad estadística de las estimaciones es menor y, en consecuencia, se restringe la posibilidad de realizar inferencias robustas.

Para evaluar la precisión estadística de las estimaciones generadas a partir de los microdatos de la GEIH, se calculó el coeficiente de variación (CV) de cada estimación puntual, definido como la relación porcentual entre el error estándar de la estimación y su valor estimado, multiplicado por 100. Este cálculo se realizó respetando el diseño muestral complejo de la encuesta (estratificado, multietápico y con conglomerados), de manera que las varianzas estimadas reflejen adecuadamente la estructura de la muestra y no subestimen el error asociado a cada estimación. Una vez obtenido el CV, se clasificaron según los rangos de calidad estadística definidos por el DANE en su informe metodológico: mediciones con CV menor al 5 % se consideran de **precisión excelente**; entre 5 % y 10 %, de **precisión buena**; y entre 10 % y 15 %, de **precisión aceptable**. Para los casos en que el CV superó el 15 % (rango no contemplado explícitamente dentro de la clasificación oficial del DANE), se estableció, para efectos de este estudio, la categoría adicional de **“precisión baja”**, con el fin de advertir a la quien lee sobre la necesidad de interpretar dichos resultados con cautela. Esta clasificación permitió determinar qué desagregaciones (a nivel nacional, departamental o étnico) cuentan con suficiente robustez estadística para sustentar comparaciones e inferencias, y cuáles deben presentarse únicamente con fines descriptivos o de aproximación al fenómeno.

En este caso, la tasa de MUITF en mujeres de 14 a 17 años (4.8 % de las mujeres encuestadas que pertenecen al mismo grupo etario) presenta un coeficiente de variación a nivel nacional de 1.7 %, lo cual indica una precisión estadística excelente según los estándares convencionales de calidad para los instrumentos estadísticos del DANE. Por otro lado, la tasa de MUITF en hombres de 14 a 17 años (0.7 % de los hombres encuestadas que pertenecen al mismo grupo etario) presenta un coeficiente de variación a nivel nacional de 3.7 %. Esto significa que los resultados son confiables para fines de análisis descriptivo y comparación entre grupos o periodos a nivel nacional, considerando la población en MUITF identificada en el periodo 2022-2025.

En cuanto al análisis del coeficiente de variación a nivel departamental, y siguiendo la clasificación de calidad declarada anteriormente, trece departamentos presentan una precisión buena (CV entre 5 % y 10 %): Santander, Sucre, Antioquia, Norte de Santander, Córdoba, Cesar, Meta, Chocó, Magdalena, Atlántico, Bolívar, La Guajira y Caquetá. Nueve departamentos presentan una precisión aceptable (CV entre 10 % y 15 %): Vichada, Cauca, Tolima, Quindío, Caldas, Nariño, Risaralda, Huila y Valle del Cauca. Los restantes once departamentos (Boyacá, Amazonas, Guaviare, Guainía, Cundinamarca, Bogotá, Arauca, Casanare, Vaupés, San Andrés y Providencia, y Putumayo) superan el umbral del 15 %, rango que el DANE no clasifica explícitamente dentro de sus estándares de calidad; para efectos de este estudio, se

denominará “precisión baja” y sus resultados deben interpretarse con precaución, en particular el caso de Putumayo (35.8 %), cuyo nivel de imprecisión es considerablemente más alto que el del resto del grupo. No obstante, dado que el fenómeno de MUITF constituye una problemática de alta relevancia social y de baja visibilidad estadística, los datos de estos departamentos con precisión baja serán igualmente reportados, con fines de aproximación al número de casos detectados en dichas zonas, sin que ello implique una inferencia estadística robusta sobre la magnitud real del fenómeno a nivel territorial. Sin embargo, debido al alcance de este estudio, el análisis general del fenómeno se dará a nivel nacional, con una visual de las tasas de MUITF en adolescentes de 14 a 17 años a nivel departamental, aclarando su representatividad estadística.

Por último, es importante revisar la precisión de la muestra reportada según la identificación étnica que reportan las adolescentes de entre 14 y 17 años. Mediante la misma metodología, se encontró que para los casos de adolescentes que se autorreconocen como afrodescendientes e indígenas se presenta un coeficiente de variación de 5.0 % y 5.2 % respectivamente, los cuales, según los rangos definidos, corresponden a una precisión buena. Asimismo, dado que la población que no se identifica con ninguna etnia es la más numerosa dentro de los casos de MUITF, presenta un coeficiente de variación de 1.9 %, correspondiente a una precisión excelente. Por otro lado, las identidades étnicas relacionadas con raizal del archipiélago, palenquera y gitana no son analizables, debido al bajo o nulo reporte de estas categorías.

Variación de recolección de información mes a mes

La primera prueba fue el comportamiento intraanual de los casos de MUITF. Los datos de registros mensuales correspondientes a los años 2022 (figura 1) y 2023 (figura 2) muestran una distribución relativamente homogénea a lo largo de cada año, lo que respalda la hipótesis de que la captación de casos por parte de la GEIH no estuvo sistemáticamente concentrada en períodos específicos del calendario. En 2022, los valores oscilan entre 142 (agosto) y 182 (enero), con una desviación estándar moderada que no sugiere picos estacionales pronunciados. De manera similar, en 2023 los registros se mueven en un rango de 115 (noviembre) a 153 (marzo), manteniéndose todos los meses por encima de 115 casos, lo que refleja una cobertura sostenida sin caídas abruptas que pudieran indicar interrupciones en la recolección asociadas a épocas de cosecha agrícola u otros ciclos laborales priorizados por el DANE.

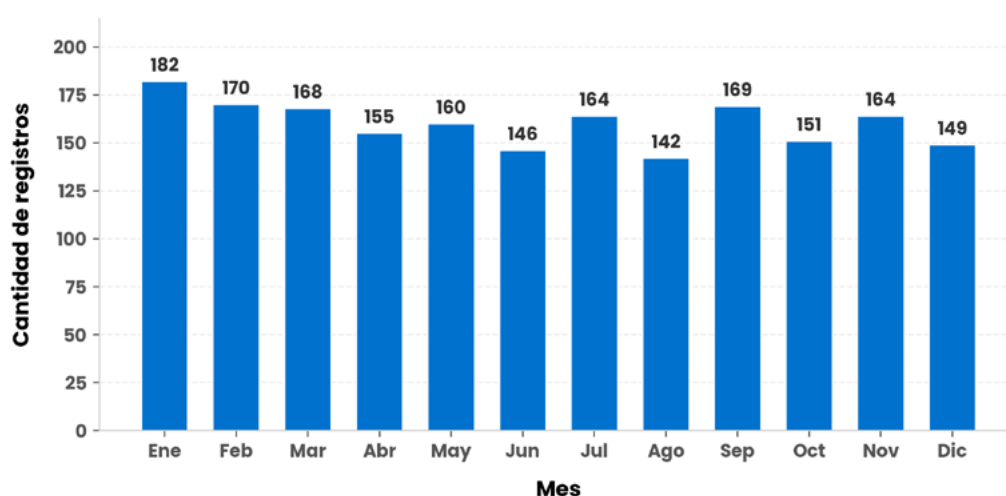


Figura 1. Número de registros de personas menores de edad en MUITF según su estado civil durante 2022.

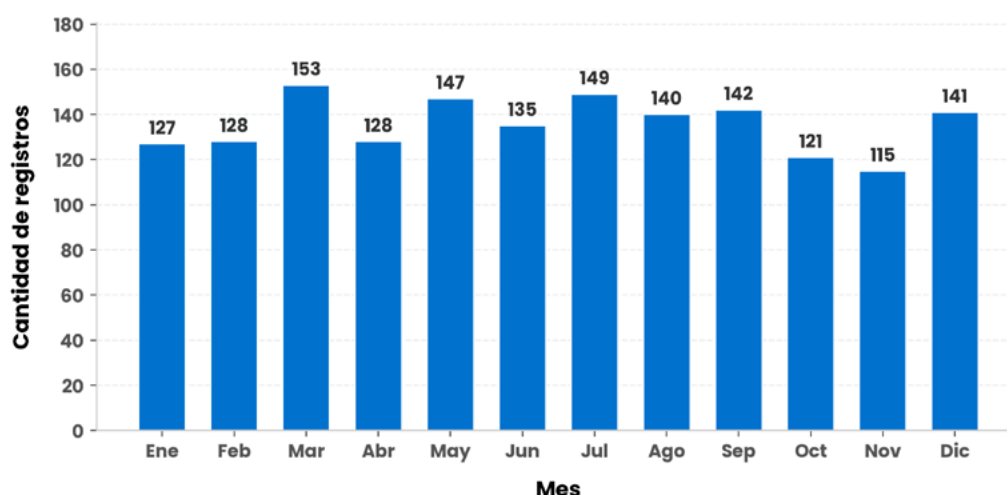


Figura 2. Número de registros de personas menores de edad en MUITF según su estado civil durante 2023.

Sin embargo, para 2024 (figura 3) y especialmente para 2025 (figura 4) se observa una tendencia decreciente hacia el segundo semestre de cada año, con meses como noviembre y diciembre registrando los valores más bajos (97 y 95 en 2024; 75 y 87 en 2025). Esta reducción podría estar vinculada a dinámicas propias del operativo de campo en períodos de alta demanda institucional (como fin de año), más que a una selección sesgada de la muestra. No obstante, dado que los meses del primer semestre de ambos años mantienen niveles comparables entre sí, la distribución general sigue siendo suficientemente uniforme como para sostener que la GEIH capturó los casos de manera continua a lo largo del año, sin evidencia robusta de una concentración selectiva en ventanas temporales asociadas a ciclos económicos o estacionales específicos.

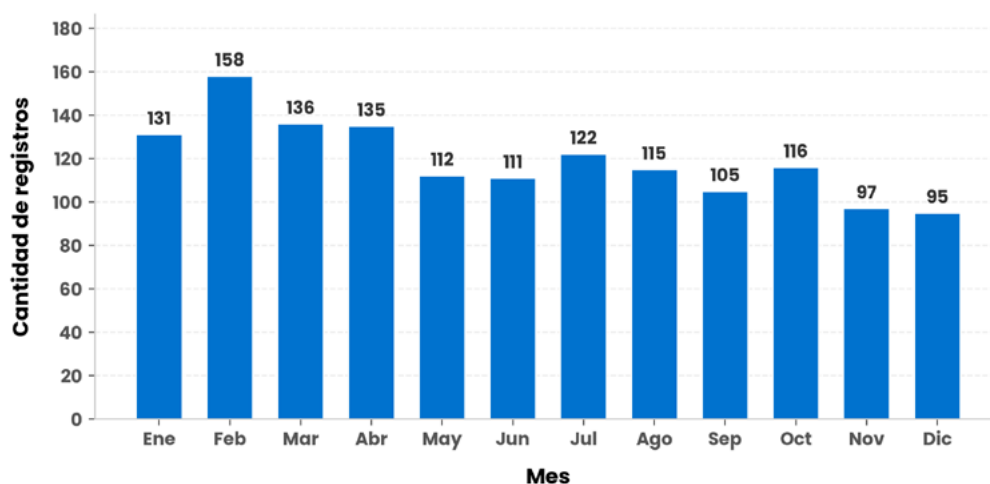


Figura 3. Número de registros de personas menores de edad en MUITF según su estado civil durante 2024.

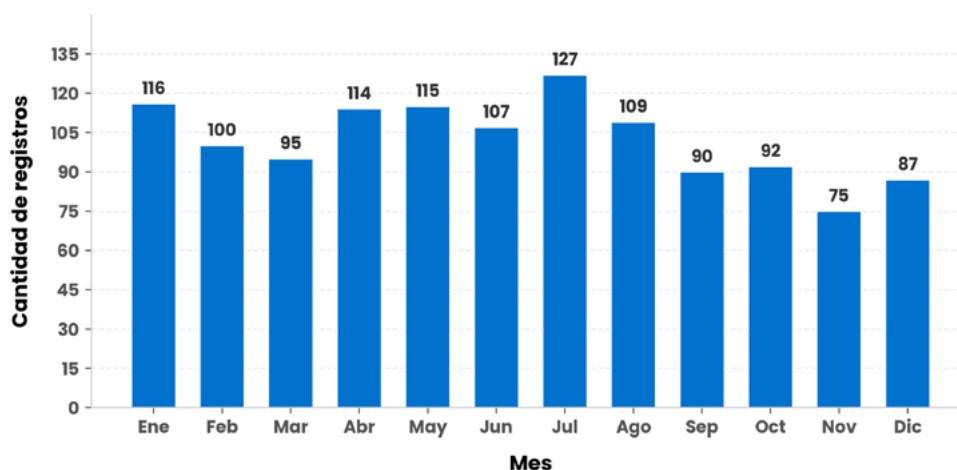


Figura 4. Número de registros de personas menores de edad en MUITF según su estado civil durante 2025.

Convergencia de los resultados siguiendo rutas alternas de identificación

En esta sección se presenta la verificación del modelo de reglas empleado para replicar los datos y el número de registros obtenidos al seguir la ruta desde las y los menores de edad. Dado que el MUITF se define como una unión o matrimonio en el que al menos una de las personas de la pareja es menor de edad, al seguir la vía desde las personas mayores de edad no es posible recuperar los registros en los que ambas partes son menores de edad. Por lo tanto, el punto de encuentro entre los procesamientos corresponde exclusivamente a los casos en los que el MUITF involucra a una persona menor de edad y otra mayor de edad, con la jefatura del hogar en cabeza de alguna de las dos partes.

En consecuencia, se requiere incorporar una regla adicional a la verificación: los registros deben corresponder a uniones en las que la pareja de la persona adulta sea menor de edad. De no incluirse esta condición, la prueba no será consistente con la definición de MUITF.

Por lo que el proceso sobre las personas adultas encuestadas se hizo de la siguiente forma:

1. Selección de personas mayores de edad
2. Selección de quienes tienen o tuvieron alguna unión.
3. Selección de quienes conviven con su pareja
4. Selección de quienes son las jefas o los jefes de hogar o son sus cónyuges.
5. Selección de quienes son parejas de una persona menor de edad entre 14 a 17 años.

La base de datos resultante incluye todas las parejas donde una persona mayor de edad está en MUITF con una persona menor de edad y alguna de ellas es jefa de hogar, con un total de **2.268** parejas.

Este resultado es el mismo al que encontramos sumado los resultados del árbol de decisión de las parejas:

- Personas menores de edad que son jefas o jefes de hogar y conviven en MUITF con una persona mayor de edad con **204** parejas.
- Personas menores de edad que están en MUITF conviviendo en pareja con una persona jefa o jefe de hogar mayor de edad con **2.064** parejas.

Comparación de resultados con otros instrumentos estadísticos oficiales

En el proceso de validación metodológica del ejercicio realizado con la GEIH, se identificaron un total de 1.433 casos de MUITF para el año 2024 en dicha encuesta, mientras que la ECV reportó 529 casos de personas menores de edad que estaban o estuvieron en algún tipo de unión en 2024. Dado que la ECV es una encuesta independiente con un diseño muestral y objetivos temáticos distintos, pero orientada igualmente a la medición de condiciones de vida de los hogares colombianos, se utilizó como fuente de contraste para verificar la coherencia y validez metodológica de los resultados obtenidos a partir de la GEIH, permitiendo así evaluar si la identificación del fenómeno MUITF era consistente entre dos instrumentos estadísticos oficiales del DANE con cobertura nacional.

La disparidad en el número de casos identificados como MUITF entre ambas fuentes (1.433 en la GEIH frente a 529 en la ECV durante 2024) responde fundamentalmente a las diferencias en el tamaño muestral de cada encuesta y no necesariamente a inconsistencias en la captación del fenómeno. La GEIH, al encuestar aproximadamente 829.683 personas durante 2024, triplica con creces el universo de la ECV, que cubre 228.688 individuos, lo que por simple efecto del tamaño muestral hace esperable que la primera encuesta capture un mayor número absoluto de casos en cualquier categoría poblacional.

Si se calcula la proporción de casos MUITF sobre el total encuestado, la GEIH registra una tasa de aproximadamente 0,17 %, mientras que la ECV arroja una tasa de 0,23 %, cifras que son del mismo orden de magnitud y que sugieren que ambas encuestas están captando el fenómeno de manera comparable en términos relativos. La diferencia porcentual leve podría atribuirse a los distintos diseños muestrales, objetivos temáticos y períodos de recolección de cada instrumento, siendo la ECV una encuesta de hogares con foco en condiciones de vida que puede inducir una mayor especificidad en la declaración de ciertas condiciones, mientras que la GEIH, al tener un enfoque en mercado laboral e ingresos, abarca una población más amplia, pero con menor profundidad temática en variables de bienestar.

Si bien, tanto la GEIH como la ECV son encuestas que tienen una recolección y publicación de resultados periódica, presentan diferencias importantes en la frecuencia, lo que refleja los distintos propósitos institucionales de una publicación mensual (GEIH) y una anual (ECV). La GEIH es una encuesta de carácter continuo que el DANE aplica de manera mensual a lo largo de todo el año, lo que le permite capturar las dinámicas del mercado laboral y las condiciones de ingreso de los hogares colombianos de forma permanente y actualizada; esta continuidad es precisamente la que justifica el análisis de distribución mensual presentado anteriormente, en el que se verificó que la recolección se mantuvo estable sin concentraciones estacionales significativas. La ECV, por su parte, es una encuesta de carácter periódico que el DANE aplica con una frecuencia anual, lo que implica que su cobertura temporal es más acotada y sus resultados no permiten el seguimiento continuo de los fenómenos medidos; su fortaleza reside más bien en la profundidad temática con la que aborda las condiciones de vida de los hogares que no son capturadas con el mismo nivel de detalle en la GEIH. Esta diferencia en la periodicidad refuerza el rol complementario que cumple la ECV en el presente ejercicio: no como fuente principal de análisis, sino como instrumento de validación metodológica puntual que permite contrastar la coherencia de los hallazgos obtenidos con la encuesta de mayor frecuencia y cobertura muestral.



Hasta lograr la igualdad



www.contandoloinvisible.org

Conoce el Observatorio Contando lo Invisible

Para conocer más sobre los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF) y consultar información sobre su monitoreo, escanea el código QR o ingresa directamente y visita la página del Observatorio Contando lo Invisible

www.plan.org.co

Bogotá, D.C. Colombia



@fundacionplan